

EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES

OZONO EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS SAS ESP



**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO**

GRUPO PEQUEÑOS PRESTADORES

Bogotá, junio de 2019

OZONO EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS SAS ESP

ANALISIS 2017 y 2018

1. INTRODUCCIÓN

Este documento muestra de manera integral el estado de la prestación del servicio público de acueducto y alcantarillado en el municipio de Jamundí y Pance, departamento del Valle del Cauca, a cargo de la empresa OZONO EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS S A S E S

El presente informe de evaluación integral incorpora análisis de los años 2017 y 2018, adicional a lo que se encuentre registrado en el Sistema Único de Información SUI y con base en la información suministrada por el prestador en la visita de inspección realizada los días 28 y 29 de enero de 2019.

2. ANTECEDENTES

No se presentan antecedentes del prestador a parte de lo registrado en la base de datos de la SSPD:

Tabla 1 Radicados ORFEO

Radicado	Tipo de radicado
20184601440361	Contribuciones Especiales
20184601411201	Aclaraciones sobre la prestación del servicio de alcantarillado actividad
20184601364521	Acciones de mitigación por Fenómeno de Niño - Periodo de Sequía del 2018 al 2019
20184601356171	Acciones de mitigación por Fenómeno de Niño - Periodo de Sequía del 2018 al 2019
20184600833421	Requerimiento de reporte al SUI de la información pendiente de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado
20184600512171	Acciones preventivas para afrontar posibles impactos

Fuente: ORFEO

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

Es una Organización autorizada con menos de 2.500 suscriptores, creada mediante personería Jurídica mediante resolución No.004119 de 31 de diciembre de 1980 del ministerio de Gobierno. La información básica del prestador se relaciona en la tabla No.2

Tabla 2 Datos generales del prestador

ID RUPS	33893	
Razón Social	OZONO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A.S E.S.P	
Sigla RUPS	N/A	
NIT	900961867 - 6	
Fecha de constitución	15/03/2016	
Fecha inicio de operaciones	01/06/2016	
Fecha de inscripción RUPS	18/07/2016	
Fecha última actualización RUPS CERTIFICADA	08/02/2019	
Nombre representante legal	Oscar Iván Arbeláez Celis	
Cargo del representante legal	Gerente	
Fecha de posesión del representante legal	15/02/2018	
Tipo de organización	Sociedad Anónima Simplificada	
Tipo de prestador	Sociedades (Empresa de Servicios Públicos)	
Orden	Departamental	
Clase	Privada	
Servicio público domiciliario prestado	Acueducto	Comercialización, Conducción, Distribución.
	Alcantarillado	Conducción de Residuos Líquidos, Disposición Final, Recolección, Tratamiento, Comercialización
Clasificación	Hasta 2500 suscriptores	
Correo Electrónico	gerenciaozono@ozono.com.co	
Expedientes SSPD	N° 2019460351702280E, N° 2018460351700003E y N°2017460351700055E	

Fuente: SUI – RUPS

Participación accionaria

La composición accionaria de la Sociedad en el Acta de accionistas No.009 del 31 de octubre del 2018, la cual se encuentra vigente como consta en la Cámara de Comercio del día 29 de enero del 2019.

“ARTICULO 5. CAPITAL AUTORIZADO. El capital autorizado de la sociedad es de CUATRO MIL SETECIENTOS Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS PESOS COLOMBIANOS (COP \$4.764.867.082), dividido en CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS (4.4764.867.082) acciones ordinarias, de valor nominal de un peso (COP\$1-) cada una.

La propuesta sometida a votación por el presidente de la asamblea, resultando aprobada por voto favorable de 3.508.579.796 acciones, las cuales equivalen al 99.86% de las acciones en las que se divide el capital suscrito y pagado de la compañía. Se autoriza al representante legal de la sociedad para que realice los tramites que correspondan para la legalizar la reforma estatutaria y para que proceda a su registro en la cámara de comercio de la ciudad de Cali.

“ARTICULO 6. CAPITAL SUCRITO. E l capital suscrito de la sociedad es de CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS PESOS COLOMBIANOS (COP \$4.764.867.082), dividido en CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS (4.764.867.082) acciones ordinarias, de valor nominal de un peso (COP\$ 1-) cada una.

“ARTICULO 7. CAPITAL PAGADO. El capital pago de la sociedad es de CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS PESOS COLOMBIANOS (COP \$4.764.687.082), dividido en CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS (4.764.867.082) acciones ordinarias, de valor nominal de un peso (COP\$ 1-) cada una como se indica a continuación:

Tabla 3 capital pago de la sociedad

NOMBRES	DOCUMENTO	Valor Pagado COP\$	No. Acciones Ordinarias	% PARTICIPACIÓN
SION GRUPO S.A.S	NIT.900.1486.584-1	\$4.744.867.082	\$4.744.867.082	99.580%
ACABADOS INTERIORES S.A.S	NIT.900.061.355-5	\$5.000.000	5.000.000	0.104%
GRUPO CENTRICO S.A.S	NIT.901.044.093-2	\$5.000.000	5.000.000	0.104%
WINA S.A.S	NIT. 901.042.830-5	\$5.000.000	5.000.000	0.104%
SHABBATH S.A.S	NIT.901.042.821-9	\$5.000.000	5.000.000	0.104%
TOTAL		\$4.764.867.082	4.764.867.082	100%

Fuente: Acta No. 009 correspondiente a la sesión extraordinaria de la asamblea general de accionistas de celebrada el 31 de octubre de 2018

Objeto de la Empresa

“La sociedad tendrá por objeto social a) la ejecución de todas las actividades relacionadas con la operación, desarrollo y prestación de Servicios Públicos Domiciliarios, como acueducto, alcantarillado, tratamiento y/o recolección de aguas residuales, tratamiento y/o dotación de agua potable, aseo y/o recolección de basuras, energía y gas, y otras actividades complementarias a estos, dentro del territorio nacional, incluidas dentro de dichas actividades la prestación de servicios de asesoría, gestión, interventoría y consultoría relacionadas con los mismos servicios Públicos domiciliarios, de conformidad con lo dispuesto en la ley de servicios públicos (ley 142 de 1.994) y demás normas que la modifiquen, reglamenten o complementen. B) Asumir la administración, operación y mantenimiento de los servicios públicos domiciliarios, como acueducto, alcantarillado, tratamiento y/o recolección de aguas residuales, tratamiento y/o dotación de agua potable, aseo y/o recolección de basuras, energía y gas, y otras actividades complementarias a estos a través de un administrador o de quien disponga la asamblea general. C) la elaboración y ejecución de estudios ecológicos de cuencas de aguas y su tratamiento en municipios, áreas metropolitanas y distritos públicos o propiedades privadas de manera indeterminada. D) la inversión de sus propios recursos y de otros que se hayan adquirido o se adquieran en el futuro, inversión como accionista de toda clase de sociedades, la inversión en toda clase de títulos, e) la adquisición, venta, administración y en general la ejecución de toda clase de negocios y gravámenes de toda clase bienes muebles e inmuebles. F) ejecutar toda clase de actividades lícitas en Colombia y ejecutar toda clase de actos y Contratos sin limitación alguna. Parágrafo primero. La sociedad podrá llevar a cabo en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que fueren relacionadas o no, directa o indirectamente con el objeto principal mencionado, así como cualquier actividad lícita similar, que se Requiera.

Parágrafo segundo. Para el desarrollo de su objeto la sociedad podrá: a) adquirir, enajenar, administrar, construir, conservar, mejorar, gravar, dar o tomar en Arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles, necesarios o convenientes para el cumplimiento de sus fines; b) girar, aceptar, otorgar, endosar, ceder, negociar, cobrar, descontar y dar en prenda o garantía toda clase de títulos valores y demás efectos civiles y comerciales; c) comprar y vender acciones, bonos, documentos de deuda pública emitidos por empresas o entidades de cualquier naturaleza, mediante operaciones que deberán hacerse sin ánimo especulativo) celebrar con compañías aseguradoras operaciones relacionadas con la protección de los bienes propios o de aquellos cuya tenencia detente, a cualquier título; e) Contratar servicios de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; f) Tomar dinero en mutuo con garantía si es el caso; g) con autorización de la junta directiva de la sociedad

podrá formar parte de otras sociedades bien sean anónimas o de responsabilidad limitada, siempre y cuando que el giro de sus negocios sea similar, afín o complementario o que tenga relación directa con el objeto de la sociedad, o fuere útil para el mejor desarrollo de su objeto social; h) garantizar por medio de fianzas, prendas, hipotecas o depósitos, sus propias obligaciones; aceptar, negociar, Ceder o endosar títulos de obligaciones privadas, así como celebrar el contrato de cuenta corriente y realizar todas las operaciones propias del giro bancario; i) Adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad Industrial; j) asociarse para el desarrollo de su objeto social, con personas nacionales o extranjeras o formar consorcios o uniones temporales con ellas; k) constituir avales de obligaciones de sus socios o de terceros; l) participar de manera directa o indirecta en procesos de selección y/o de contratación que adelanten personas públicas o privadas, nacionales o internacionales, o en cualquier otro procedimiento que tenga por objeto la escogencia de contratistas para el desarrollo de actividades comprendidas dentro del objeto de la sociedad y celebrar los contratos resultantes de tales procedimientos; m) en general, ejecutar todos los actos y celebrar Todos los contratos que tiendan a la realización de los fines que persigue la sociedad o que se relacionen con su existencia y funcionamiento”

Área de prestación del servicio

Ubicado a 9 km de Cali, Jamundí es uno de los 42 municipios que conforman el departamento del Valle del Cauca, Asimismo posee numerosos ríos entre los que se destacan: Río Claro, Cauca, Guachinte, Jamundí, Jordán, Pital y Timba.

Imagen 1 Área de Prestación del Servicio



Fuente: <https://www.google.com/maps/dir/Sala+De+Ventas+CIUDAD+COUNTRY>

3.1. Actualización RUPS

El artículo 11 de la Ley 142 de 1994, dispone que, para cumplir con la función social de la propiedad, los prestadores de servicios públicos domiciliarios deben avisar a la SSPD sobre el inicio de sus actividades; para el efecto, mediante la Resolución SSPD No. 20181000120515 de septiembre de 2018, se establecen los requerimientos de servicios públicos ante la SSPD en relación con el RUPS, para esta empresa la ACTUALIZACIÓN se debe realiza hasta el 30 de marzo de cada año.

Luego de verificar dicha información, se evidenció que la última solicitud de actualización se encuentra en estado CERTIFICADA con imprimible 2019233893370347 del 08/02/2019 lo anterior, presume un cumplimiento con lo establecido en la mencionada resolución.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

El presente capítulo comienza por presentar la estructura organizacional y administrativa del prestador, el número de empleados, las competencias laborales, para las vigencias de análisis. En segunda instancia, se expondrán las principales variables financieras y su comportamiento a lo largo de los 2 años de análisis de la evaluación integral (2017 y 2018). Se presentará el estado frente al proceso de adopción y transición de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF. Así mismo se desarrollará el análisis conforme a la información capturada en la visita de inspección y con la reportada en el SUI.

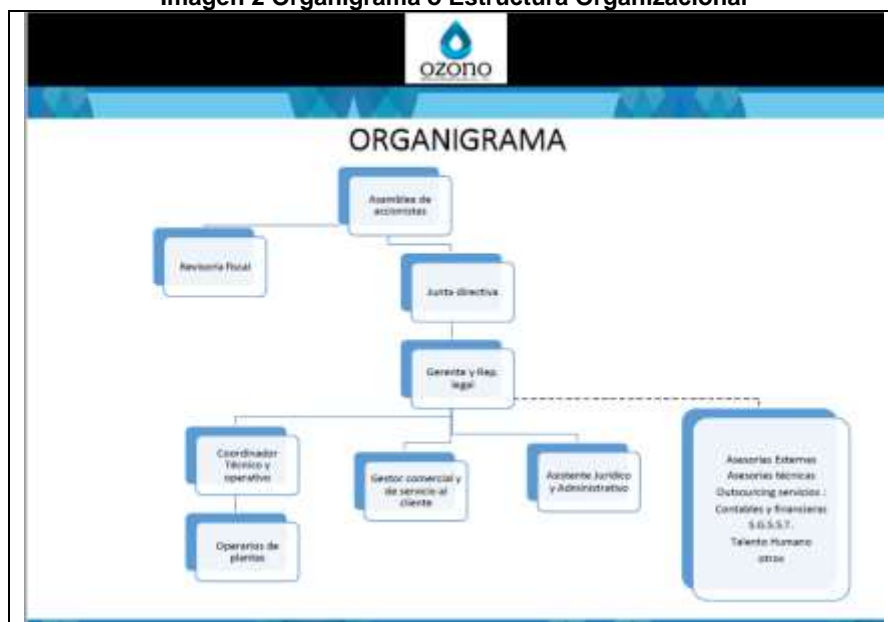
3.2. Aspecto administrativo

En esta sección se incluye lo correspondiente a la estructura organizacional de la empresa y a la información registrada en el Sistema Único de Información SUI.

3.1.1. Estructura Orgánica

Tiene elaborado una estructura organizacional en la que se pueden visualizarse las relaciones generales de responsabilidad, autoridad y áreas. La estructura planteada coincide con la actualmente implementada.

Imagen 2 Organigrama o Estructura Organizacional



Fuente: Información suministrada en la visita

La Asamblea General: Es el máximo órgano de autoridad

Los miembros de la Junta directiva

Por acta Número 01 del 31 de junio de 2017 de asamblea general ordinaria, registrada en cámara de comercio bajo el número 11563 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 29 de noviembre de 2016 y actualizada con acta No.7 del 30 de marzo del 2017:

Tabla 4 Junta Directiva

Nombre	Cedula	Cargo
Gustavo Adolfo Jaramillo Mora	16.236.705	Principal
Pedro Alejandro Martínez	94.311.572	Principales
Pedro Augusto Mora	13.829.429	Principales
Luisa Fernanda Jaramillo Toro	66.899.703	Suplente
María Paulina Jaramillo Toro	66.778.632	Suplente
Daniel Calero Galindo	94.520.909	Suplente

Fuente: Cámara de Comercio 18 de enero de 2019

3.1.2. Personal

Para la operación del servicio la empresa cuenta con siete (7) personas de planta distribuidas en labores administrativas y operativas.

El gerente manifiesta estar al día en pagos de salud, pensión, ARP, SENA, caja de compensación e ICBF.

Tabla 5 Tipo de Personal

Área	Tipo de Vinculación de planta	Por contrato	Salario Promedio
------	-------------------------------	--------------	------------------

Representante Legal	1		No recibe
Asistente Jurídica Administrativa	1		\$2.500.000
Gestora comercial y atención al cliente	1		\$2.200.000
Coordinador técnico operativo	1		\$5.000.000
Asesor comercial		1	\$3.000.000
Operarios planta	2		\$1.375.000
Contador		1	\$3.200.000
Revisoría fiscal		1	\$2.300.000
TOTAL	6	3	\$19.575.000

Fuente: Información suministrada por la contadora

El representante legal tiene un contrato laboral con la constructora Jaramillo Mora S.A. la cual le delego la función de representante legal de la empresa Ozono SAS mediante otro si al contrato laboral. Y la constructora Jaramillo Mora tiene un contrato de prestación de servicios con Ozono empresa de servicios públicos S.A.S E.S.P.

Según la información suministrada bajo PUC al año 2017 el valor anual de sueldos y salarios (personal de planta) eran de \$ 31.2 millones sin prestaciones sociales, este valor incluye el personal temporal que corresponde al outsourcing LISTOS SAS.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6.5.3.1, 7.5.3.1 y 8.5.3.1 del anexo de la resolución compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre 2010, los prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo deben reportar en el Sistema Único de Información (SUI) la información administrativa del **personal por categoría de empleo** para cada una de las actividades registradas en RUPS, una vez verificado el SUI fue posible establecer que OZONO S.A.S E.S.P ID 33893, reporto la información administrativa hasta el año 2016.

Tabla 6 Reporte SUI tipo de personal

AÑO	ID	SERVICIO	PERIODO	CODIGO	FORMATO	ESTADO
2017	33893	Acueducto	Anual	ACU-F-1004	4. Personal por Categoría de Empleo	Pendiente
2017	33893	Alcantarillado	Anual	ALC-F-1004	4. Personal por Categoría de Empleo	Pendiente
2018	33893	Acueducto	Anual	ACU-F-1004	4. Personal por Categoría de Empleo	Pendiente
2018	33893	Alcantarillado	Anual	ALC-F-1004	4. Personal por Categoría de Empleo	Pendiente

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028 13-02-2018

Lo anterior, presume un incumplimiento con lo establecido en la mencionada resolución.

3.1.3. Competencias laborales del personal administrativo y operativo

De acuerdo con la información entregada los dos empleados operarios de planta cuentan con certificaciones en competencias laborales específicas a las funciones que le tiene encargada la empresa. Han realizado curso de aprendizaje en el SENA en los años 2016, 2018.

Tabla 7 Competencias laborales

Cargo	Competencias laborales - SENA	Ultimo año certificado
Operario 1	Tecnólogo En Agua y Saneamiento	2016
Operario 2	Nivel avanzado – Potabilizar agua de acuerdo con las normas técnicas	2018

Fuente: Certificados SENA

Lo anterior evidencia un presunto cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 1570 de 2004¹ y en la Resolución expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio 330 de 2017.

3.1.4. Eficiencia Laboral

No se evidencio la información cargada por lo que presuntamente se estaría incumpliendo con lo establecido en los anexos de la Resolución No. SSPD - 20101300048765 del 14- 12- 2010 Sección 7.5.4 Metas de Indicadores Cuantitativos de Gestión.

Imagen 3 Eficiencia laboral

Indicadores de Personal						
Año		2017				
Departamento		VALLE				
Municipio		JAMUNDI				
Empresa		OZONO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A.S E.S.P				
Departamento ▲ ▼	Municipio ▲ ▼	Empresa ▲ ▼	Indice de eficiencia laboral acueducto (empleados por m3 comercializado en el periodo)	Empleados por suscriptor(empleados por cada 1000 suscriptores)	Personal técnico-operativo por longitud de la red (empleados por cada 100 km de red)	Pago promedio de personal (\$/empleado)
VALLE	JAMUNDI	OZONO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A.S E.S.P	ND	ND	ND	ND

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_adm_053 14/02/2019

3.1.5. Comité de Desarrollo y Control Social – CDCS y Vocal de Control

Mediante Acta de la asamblea constitutiva del comité de desarrollo y control social de municipio de Jamundí del día 09 de abril de 2011, en la casa ubicada en la dirección Cra 1 en No.4-12 del barrio portal del Jordán del municipio de Jamundí. En el Punto 7 Elección de Vocal de Control y Junta Directiva.

4. Tabla 8 Vocal de Control

POSTULACIÓN A VOCAL DE CONTROL	VOTACIÓN
MIRYAM LOAIZA	51

Fuente: Acta de asamblea del 09-04-2011

A la fecha de hoy continua en el cargo.

Es de anotar que esta herramienta de control social se encuentra definida en el Título V de la Ley 142 de 1994, reglamentada mediante el Decreto 1429 de 1995.

¹ Por la cual se modifica la Resolución 1076 de octubre 9 de 2003 que actualiza el Plan Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica para el sector de Agua Potable, Saneamiento Básico y Ambiental y se toman otras disposiciones

Se verificó en el enlace <http://apinternas.superservicios.gov.co/vocales-web/publicacion/mapa.jsf?d=25> y se encuentra registrada la señora Miryam Loaiza en el Sistema de Vigilancia y Control - Vocales de Control.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1. Aplicación Nuevo Marco Normativo NIF

Convergencia a Normas de Información Financiera – NIF

De acuerdo con la información suministrada por el prestador OZONO S.A.S E.S.P en las notas a los estados financieros, la sociedad desde el año 2016 presenta situación de control por parte de SION GRUPO S.A.S. quien es la sociedad controlante por tener el 99.6% de las acciones de Ozono Empresa de Servicios Públicos S.A.S. E.S.P.; y por ende se clasificaron en el Voluntarios Grupo 1.

Se verifica en el SUI evidenciando que ya se reportó información de Taxonomía 2016, Grupo 1 Individual - Flujo de efectivo Indirecto y Formulario Único de Clasificación.

Imagen 4 Información bajo NIF reportada a SUI

ID Empresa	Nombre Empresa	Servicios						Taxonomía	Fecha Precedencia	Estado	Fecha Estado	XBRL	PDF	Historio Rechazados
		AC	AL	AS	E	GR	CLP							
33893	OZONO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A.S E.S.P	Si	Si	No	No	No	No	Taxonomía 2017, Grupo 1 Individual - Flujo de efectivo Directo	22/06/2018	Pendiente	22/06/2018			
33893	OZONO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A.S E.S.P	Si	Si	No	No	No	No	Taxonomía 2017, Grupo 1 Individual - Flujo de efectivo Indirecto	22/06/2018	Pendiente	22/06/2018			
33893	OZONO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A.S E.S.P	Si	Si	No	No	No	No	Taxonomía 2016, Grupo 1 Individual - Flujo de efectivo Indirecto	29/06/2017	Certificado	22/06/2018			

Fuente: http://www.sui.gov.co/niif-xbrl/revision/inicio_rev.jsf 22-04-2019

Se generó el reporte 028 confirmando que la información financiera – NIF del año 2017 se encuentra pendiente de certificar:

Tabla 9 Información Pendiente de Certificar

AÑO	ID	PERIODO	FORMATO	ESTADO	APLICACION
2017	33893	Anual	Taxonomía 2017, Grupo 1 Individual - Flujo de efectivo Directo	Pendiente	NIF/XBRL
2017	33893	Anual	Taxonomía 2017, Grupo 1 Individual - Flujo de efectivo Indirecto	Pendiente	NIF/XBRL

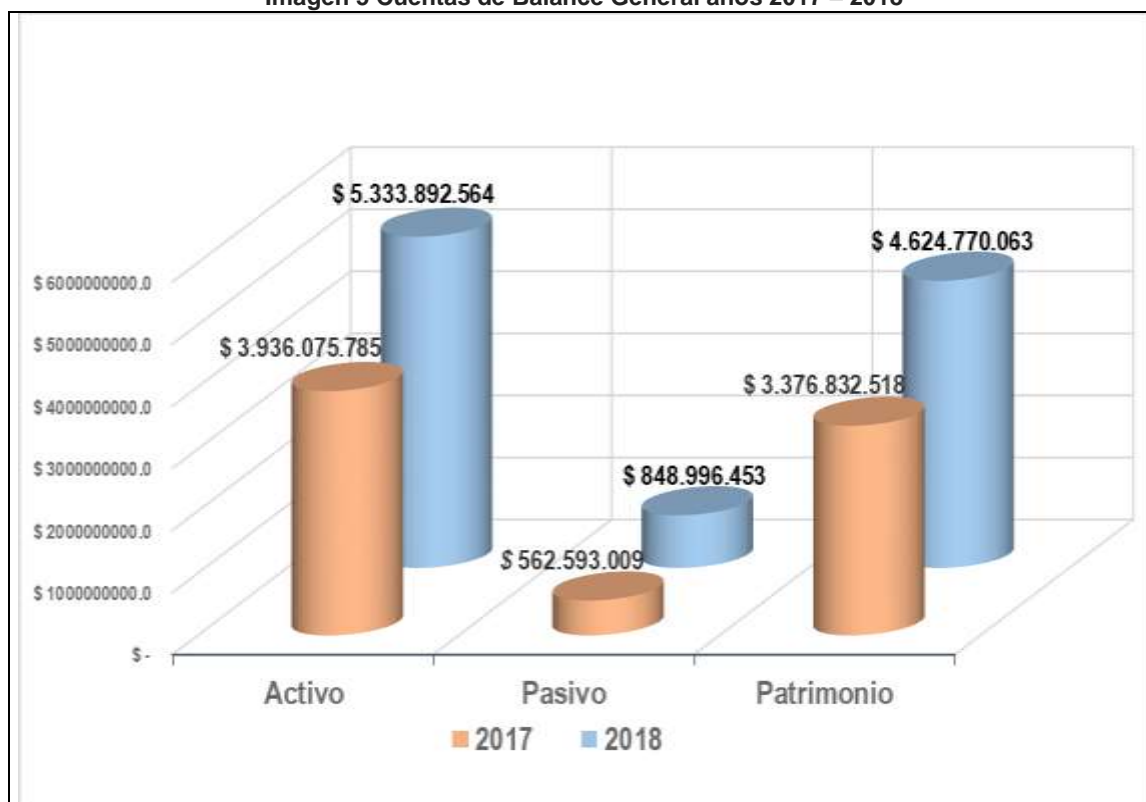
http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028 del 21-04-2019

Por lo tanto, debe continuar con el reporte de la información al SUI para los años 2017 y 2018, bajo la taxonomía del grupo que se clasificó.

Sin embargo, la información entregada por el prestador para el año 2017 y 2018 es analizada con la salvedad que legalmente solo es válida la información financiera NIF, por tanto, esta última sería considerada por fuera de los términos de ley.

Balance General

Imagen 5 Cuentas de Balance General años 2017 – 2018



Fuente: Información visita y Cálculos SSPD

Tabla 10 Cuentas de Balance General año 2017 – 2018

CUENTAS DEL BALANCE GENERAL					
Cuentas	2017	%	2018	%	18/17
EFFECTIVO	\$ 54.982.401	1.4%	\$ 89.083.030	1.7%	62.0%
DEUDORES	\$ 53.620.012	1.4%	\$ 83.956.758	1.6%	56.6%
OTROS ACTIVOS	\$ 17.406.152	0.4%	\$ 182.793.345	3.4%	950.2%
ACTIVO CORRIENTE	\$ 126.008.565	3.2%	\$ 355.833.133	6.7%	182.4%
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	\$ 3.810.067.220	96.8%	\$ 4.978.059.431	93.3%	30.7%
ACTIVO LARGO PLAZO	\$ 3.810.067.220	96.8%	\$ 4.978.059.431	93.3%	30.7%
ACTIVOS	\$ 3.936.075.785	100.0%	\$ 5.333.892.564	100.0%	35.5%
CUENTAS POR PAGAR	\$ 557.809.490	14.2%	\$ 779.102.436	14.6%	39.7%
OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 4.783.519	0.1%	\$ 7.428.723	0.1%	55.3%
PASIVOS ESTIMADOS	\$ -	0.0%	\$ 6.116.402	0.1%	100.0%
OTROS PASIVOS	\$ -	0.0%	\$ 56.348.892	1.1%	100.0%
PASIVO CORRIENTE	\$ 562.593.009	14.3%	\$ 848.996.453	15.9%	50.9%
PASIVOS	\$ 562.593.009	14.3%	\$ 848.996.453	15.9%	50.9%
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	\$ 3.513.579.796	89.3%	\$ 4.764.867.082	89.3%	35.6%
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ (136.747.278)	-3.5%	\$ -	0.0%	-100.0%
RESULTADOS DEL EJERCICIO		0.0%	\$ (140.097.019)	-2.6%	100.0%
PATRIMONIO	\$ 3.376.832.518	85.8%	\$ 4.624.770.063	86.7%	37.0%

Fuente: Información visita y Cálculos SSPD

ACTIVOS

El activo corriente para el año 2018 presenta un aumento del 182.4% con respecto al 2017. El rubro de efectivo aumento para el 2018 (62.0%). En las notas a los estados financieros se indica que el detalle del efectivo y equivalentes de efectivo se compone por:

Imagen 6 Nota 5 - Efectivo y Equivalentes de Efectivo

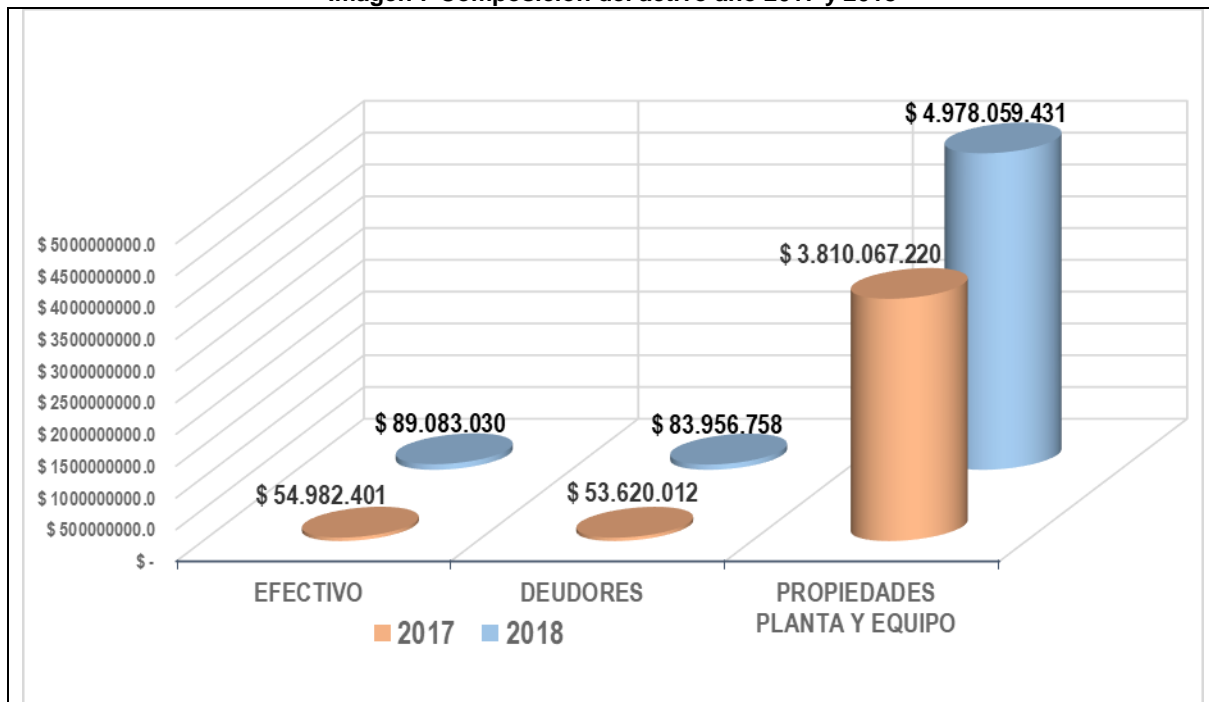
Efectivo y equivalente de efectivo	2018	2017
	31 de diciembre	31 de diciembreos
Caja	\$ 800	300
Banco	88.283	54.682
Importe total en libros	\$ 89.083	54.982

El efectivo y equivalentes de efectivo se componen de los saldos en dinero en caja y banco, y son usados por la Compañía en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

El efectivo y equivalentes al efectivo no tiene restricciones o gravámenes que limiten su disposición.

Fuente: Documento notas a los estados financieros año 2017 y 2018

Imagen 7 Composición del activo año 2017 y 2018



Fuente: Información visita y Cálculos SSPD

El activo a largo plazo muestra un incremento del 30.7% con respecto al año 2017, variación que se explica en gran parte por el aumento en el equipo para estaciones de bombeo que aumento \$47.7 millones y en las redes de recolección de aguas por un valor de \$377.2 millones

y otras redes por valor de \$73.1 millones, sub rubros que representa el 51,13% del total del rubro de Planta y Equipo.

En las notas a los estados financieros se presenta el movimiento de la propiedad planta y equipo, durante el periodo:

Imagen 8 Movimiento año 2018

Propiedad, planta y equipo	1 de enero 2018	Adiciones	Bajas y/o traslados	31 de diciembre 2018
Costo				
Terrenos	\$ 406.715	\$ 56.198	\$ 0	\$ 462.913
Edificaciones	243.773	-	-	243.773
Plantas, ductos y túneles	1.062.846	696.983	-	1.759.829
Redes, líneas y cables	1.676.282	450.346	-	2.126.628
Maquinaria y equipo	370.956	47.761	-	418.717
Equipo médico y científico	124.614	-	-	124.614
Muebles y enseres	5.853	-	-	5.853
Subtotal	\$ 3.891.039	\$ 1.251.287	\$ -	\$ 5.142.327
Depreciación acumulada				
Movimiento del periodo	80.972	83.295	-	164.267
Subtotal	\$ 3.810.067	\$ 1.167.992	\$ -	\$ 4.978.059
Importe total en libros	\$ 3.810.067	\$ 1.167.992	\$ -	\$ 4.978.059

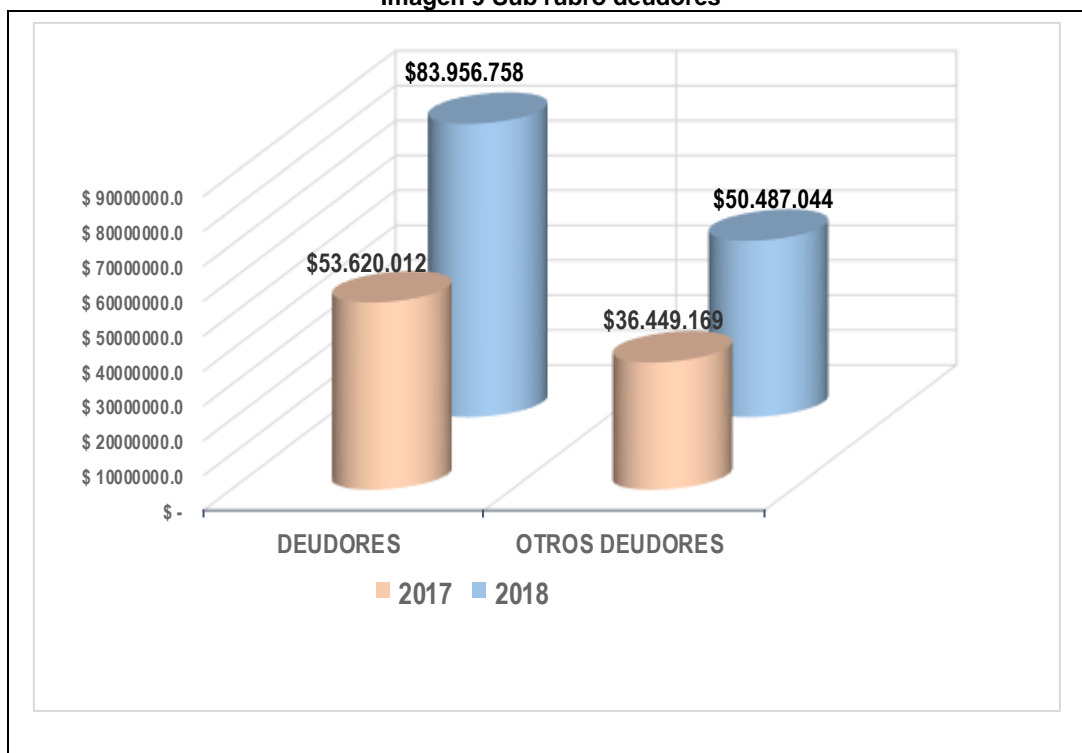
Fuente: Documento notas a los estados financieros año 2017 y 2018

Las adiciones de activos fijos se originaron por aumento de capital de la sociedad SION GRUPO S.A.S. quien es la sociedad controlante.

De acuerdo a lo informado por el gerente, la sede administrativa es parte de la constructora Jaramillo Mora S.A. (Sala de ventas), no se genera cobro de arriendo, los terrenos donde se encuentra las plantas de tratamiento en Jamundí y la laguna de regulación de aguas lluvias son de propiedad de la empresa OZONO SAS ESP y los terrenos de Pance se realizó la sesión y registro de cámara de comercio.

Los equipos de cómputo y muebles de la sede administrativa se encuentran identificados en el inventario.

Imagen 9 Sub rubro deudores



Fuente: Información visita y Cálculos SSPD

Para el año 2018 se presenta un aumento de \$30.3 millones (1.6%) en el rubro deudores, resultado de la prestación de los servicios de acueducto que paso de \$6.9 millones en el 2017 a \$13.6 millones en el 2018, el servicio de alcantarillado paso de \$5.3 millones en el 2017 a \$11.5 millones en el 2018. La participación de la cuenta deudores (56.6%) con relación al total de los activos es baja, es importante que se siga manteniendo un control de esta y que se realicen acciones por parte de la empresa para recuperar dicho activo.

En las notas a los estados financieros indican que: *“para efectos de las cuentas de deudores no se considera un componente financiero significativo, por tanto, su valor de medición, por lo general, es el valor nominal.*

Imagen 10 Nota 6 – Cuentas por Cobrar Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

El detalle de las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar se compone por:

Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	2018	2017
	31 de diciembre	31 de diciembre
Corrientes		
Cientes (servicio de acueducto)	\$ 40.625	25.914
Cientes (servicio de alcantarillado)	34.997	21.463
Saldo a favor renta	8.240	
Otros Anticipos	95	1.510
Importe total en libros	\$ 83.957	48.887

Fuente: Documento notas a los estados financieros año 2017 y 2018

En las notas a los estados financieros indican que: *dentro de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar no se ha reconocido ningún deterioro para cuentas incobrables debido a que no se ha presentado ningún cambio significativo en la calidad crediticia y los importes aún se consideran como recuperables.*

En el archivo de Excel nombrado “EEFF NIIF AÑO 2017 AC-AL” entregado en visita, los valores de la cuenta de deudores presentan diferencias para el año 2017, con respecto a las notas en los estados financieros 2017.

Tabla 11 Comparación Deudores año 2017

Deudores	Bce de Comprobación año 2017	Notas a los estados financieros 2017
Cientes (servicio de acueducto)	6.975.441	25.914
Cientes (servicio de alcantarillado)	5.324.366	21.463
Retención en la fuente	4.733.452	
Otros Anticipos		1.510
Otros deudores	36.449.169	
Total	53.620.012	48.887

Fuente: EEFF NIIF AÑO 2017 AC-AL y Notas a los estados financieros año 2017

La diferencia que se presenta es de \$4.733 millones, no es claro si realmente se generaron valores por concepto de otros deudores o el valor reflejado en el archivo lo unificaron en las notas a los estados financieros en con los valores de la prestación del servicio.

De otra parte, el prestador proporcionó el reporte de cartera que genera el software SICESP Plus, donde se aprecia un valor total de la cartera de \$62.076.200 con fecha de reporte a 19 enero de 2019, este valor no afecta negativamente el desempeño financiero la empresa. No se manejan procesos de cobro coactivo a la fecha.

Imagen 11 Total de usuarios moroso por mes

OZONO S.A.S. E.S.P.										
CARTERA TOTAL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO POR EDAD AL INICIO DEL PERIODO FACTURADO										
PERIODO DE CONSUMO	EXPEDICION	1-30	31-60	61-90	91-120	121-150	151-180	181-360	+ 360	TOTAL
dic-18	ene-19	\$ 47.365.200	\$ 8.536.100	\$ 3.961.300	\$ 623.600	\$ 211.600	\$ 190.700	\$ 709.700	\$ 478.000	\$ 62.076.200

Fuente: Estado actual de la cartera a enero 2019-Información visita

Con respecto a la cuenta de inventarios, no se ven movimientos para los dos años 2017 y 2018.

La cuenta de otros activos presentó un incremento del \$165.387.193 (950.2%) del total de los activos corrientes. La sub cuenta mas representativa fue la de impuestos diferidos por valor de \$162.7 millones para el año 2018.

Imagen 12 Comparación de Otros activos

OTROS ACTIVOS	2017	2018
	17.406.152	182.793.345
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	6.287.816	10.831.594
Seguros	6.287.816	10.831.594
CARGOS DIFERIDOS		162.772.147

Impuestos Diferidos		162.772.147
INTANGIBLES	19.467.241	11.967.241
Licencias	11.967.241	11.967.241
“Software”	7.500.000	
AM ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	(8.348.905)	(2.777.637)
Licencias	(848.905)	(2.777.637)
“Software”	(7.500.000)	

Fuente: EEFF NIIF AÑO 2017 AC-AL y Notas a los estados financieros año 2018

En las notas a los estados financieros indican que: “El monto del impuesto diferido proporcionado se basa en la forma esperada de realización o liquidación del valor en libros de los activos y pasivos, utilizando las tasas vigentes, o a punto de aprobarse, al final del año. Un activo por impuesto diferido se reconoce solo en la medida en que sea probable que habrá suficientes beneficios fiscales futuros contra los que el activo pueda ser utilizado.

Las pérdidas Fiscales corresponden a los periodos gravables 2016, 2017 y 2018; el impuesto se calcula a una tasa del 30% correspondiente a la tarifa del año 2022, año en que se espera obtener utilidades para ser compensadas”. El movimiento del impuesto diferido por rubro se detalla a continuación:

Imagen 13 Nota 10 – Impuesto Diferido

Concepto impuesto año 2018	Saldo Inicial Diciembre - 2018	(gasto) Ingreso del periodo	Activos por impuestos Diferido	Pasivos por impuestos Diferido	Impuesto Diferido Neto Dic - 2018
Perdidas Fiscales	\$ -	\$ 162.772	\$ 162.772	\$ 00	\$ 162.772
Totales	\$ -	\$ 162.772	\$ 162.772	\$ 00	\$ 162.772

Fuente: Documento notas a los estados financieros años 2017 y 2018

PASIVO

Imagen 14 Composición del pasivo año 2016 – 2017



Fuente: Información visita y Cálculos SSPD

El pasivo total presenta una variación del 50.9% con respecto al 2017, sin embargo, como participación del total de los activos solo representa el 15.9%. El rubro más representativo es cuentas por pagar con un aumento de 14.6%, que se refleja en la subcuenta vinculados económicos que paso de \$468.1 millones a \$701.8 millones en el 2018, de igual manera la cuenta otros pasivos por recaudo a favor de terceros y otros ingresos recibidos por anticipado por valor de \$56.3 millones en el 2018. Para el año 2017 y 2018 la empresa no presenta cuentas por pagar a largo plazo. En las notas a los estados financiero se indica:

Imagen 15 Nota 11 - Cuentas Comerciales por Pagar y Otras Cuentas por Pagar

El detalle de cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar se compone por:		
	2018	2017
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	31 de diciembre	31 de diciembre
Vinculados económicos (1)	\$ 701.880	468.185
Bienes y servicios	19.518	21.720
Acreedores varios	79.909	28.043
Subsidios asignados	209	103
Importe total en libros	\$ 801.516	518.051

(1) Corresponde a los préstamos realizados por Jaramillo Mora S.A. para la financiación del capital de trabajo.

Fuente: Documento notas a los estados financieros años 2017 y 2018

Se observan diferencias en los valores de las cuentas por pagar, se compran los documentos entregados en visita denominados "EEFF NIIF AÑO 2017 AC-AL, EEFF NIIF AÑO 2018_OZONO_2 VER 4-2" y las notas a los estados financieros de los años 2017 y 2018 así:

Tabla 12 Comparación de cuentas por pagar año 2017 y 2018

Cuentas por pagar	Notas a los estados financieros 2017	Notas a los estados financieros 2018	EEFF NIIF AÑO 2017 AC-AL	EEFF NIIF AÑO 2018_Ozono_2 ver 4-2
Vinculados económicos (1)	468.185	701.880	468.185	701.880
Bienes y servicios	21.720	19.518	0	0
Acreedores varios	28.043	79.909	53.150	71.185
Subsidios asignados	103	209	103	209
Retención en la fuente e impuesto	0	0	1.864	4.000
Retención de impuestos de industria y comercio	0	0	220.9	314.9
Impuesto en contribuciones y tasas por pagar	0	0	33.376	0
Avances y anticipos recibidos	0	0	910.0	1.510.9
Total	518.051	801.516	557.809	779.102

Fuente: Documento notas a los estados financieros y EEFF NIIF años 2017 y 2018

De lo que se observa no tomaron todos los datos de las subcuentas en las notas a los estados financieros por lo que, presuntamente, las cifras en los soportes no muestran la realidad de la empresa.

PATRIMONIO

Imagen 16 Composición del patrimonio



Fuente: Información visita y Cálculos SSPD

El patrimonio presenta una participación respecto del total de los activos del 86.7% para el año 2018, con un aumento del 37.0% en relación con el 2017. La cuenta más representativa es Capital suscrito y pagado que presenta una participación del 89.3%. En las notas a los estados financieros se indica:

Imagen 17 Nota 14 Capital

Al 31 de diciembre el capital suscrito y pagado estaba conformado así:

	Acciones autorizadas	Acciones suscritas y pagadas	Valor nominal	Capital social en pesos
Capital	4.764.867.082	4.764.867.082	\$1	4.764.867.082

No existe ninguna restricción para el reparto de dividendos o para el reembolso de capital para estas acciones.

Fuente: Documento notas a los estados financieros 2017 y 2018

Estado de Resultados

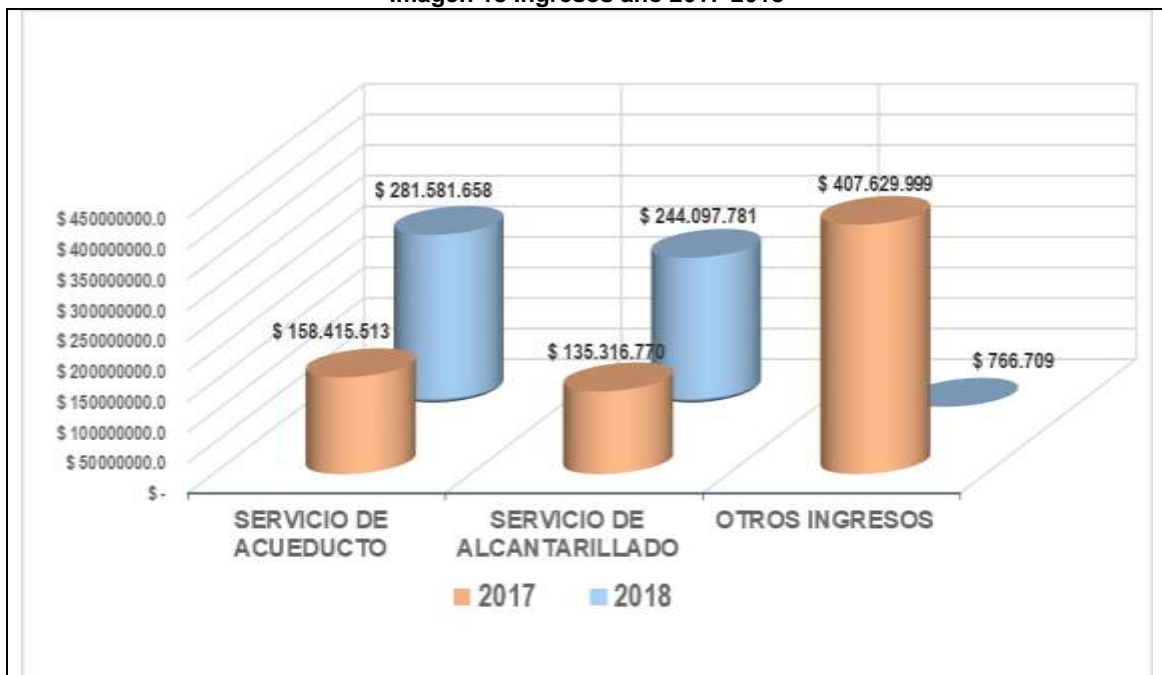
Tabla 13 Estado de resultados años 2017 y 2018

ESTADO DE RESULTADOS					
Cuentas	2017	%	2018	%	18/17
INGRESOS	\$ 293.732.283		\$ 525.679.439		79.0%
SERVICIO DE ACUEDUCTO	\$ 158.415.513	53.9%	\$ 281.581.658	53.6%	77.7%
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	\$ 135.316.770	46.1%	\$ 244.097.781	46.4%	80.4%
COSTOS DE VENTAS Y OPERACIÓN	\$ 409.366.480	139.4%	\$ 536.729.004	102.1%	31.1%

UTILIDAD BRUTA	\$ (115.634.197)	-39.4%	\$ (11.049.565)	-2.1%	946.5%
GASTOS	\$ 288.048.370	98.1%	\$ 247.931.197	47.2%	-13.9%
DE ADMINISTRACIÓN	\$ 245.738.165	83.7%	\$ 239.367.165	45.5%	-2.6%
PROVISIONES DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	\$ 42.310.205	14.4%	\$ 8.564.032	1.6%	-79.8%
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ (403.682.567)	-137.4%	\$ (258.980.762)	-49.3%	55.9%
OTROS INGRESOS	\$ 407.629.999	138.8%	\$ 766.709	0.1%	-99.8%
OTROS GASTOS	\$ 7.297.474	2.5%	\$ 16.257.600	3.1%	122.8%
Utilidad antes de Impuestos	\$ (3.350.042)	-1.1%	\$ (274.471.653)	-52.2%	-98.8%
UTILIDAD EJERCICIO	\$ (3.350.042)	-1.1%	\$ (274.471.653)	-52.2%	-98.8%

Fuente: Información visita y Cálculos SSPD

Imagen 18 Ingresos año 2017-2018



Fuente: Información visita y Cálculos SSPD

INGRESOS

La empresa presenta un aumento de los ingresos operacionales del 79.9%. La composición de los ingresos por prestación del servicio es la siguiente: participación del servicio de acueducto 53.6%, del servicio alcantarillado 46.4%.

Tabla 14 Ingresos a 31 de diciembre de 2018

VENTA DE SERVICIOS \$525.679.439			
Servicio de acueducto	281.581.658	Servicio de Alcantarillado	244.097.781
Cargo Fijo	81.129.719	Cargo Fijo	54.082.448
Consumo	195.468.942	Vertimiento	190.015.333
Reinstalación	2.260.343		
Suspensión	2.722.654		

Fuente: Documento EEFF NIIF AÑO 2018_Ozono_2 ver 4-2

Los otros ingresos presentan una considerable disminución 99.8% con respecto del año 2017.

Tabla 15 Comparación Otros ingresos años 2017 y 2018

OTROS INGRESOS	2017	2018
		407.629.999
FINANCIEROS	417.657	692.343
Intereses por Financiación Usuarios	4.912	
Intereses	412.745	692.343
EXTRAORDINARIOS	407.212.342	74.366
Recuperaciones	406.000	40.288
Donaciones	406.715.100	
Aprovechamientos	91.242	34.078

Fuente: Documentos EEFF NIIF AÑO 2017 AC-AL y EEFF NIIF AÑO 2018_Ozono_2 ver 4-2

En las notas a los estados financieros se indica:

Imagen 19 Nota 18 – Otros Ingresos

Otros Ingresos	2018	2017
	31 de diciembre	31 de diciembre
Financieros	\$ 692	418
Extraordinarios (a)	75	407.212
Importe total en libros	\$ 767	407.630

(a) La disminución de los ingresos extraordinarios se originan por la cesión a título gratuito de los terrenos de Lote Ptar y Laguna de regulación en el año anterior.

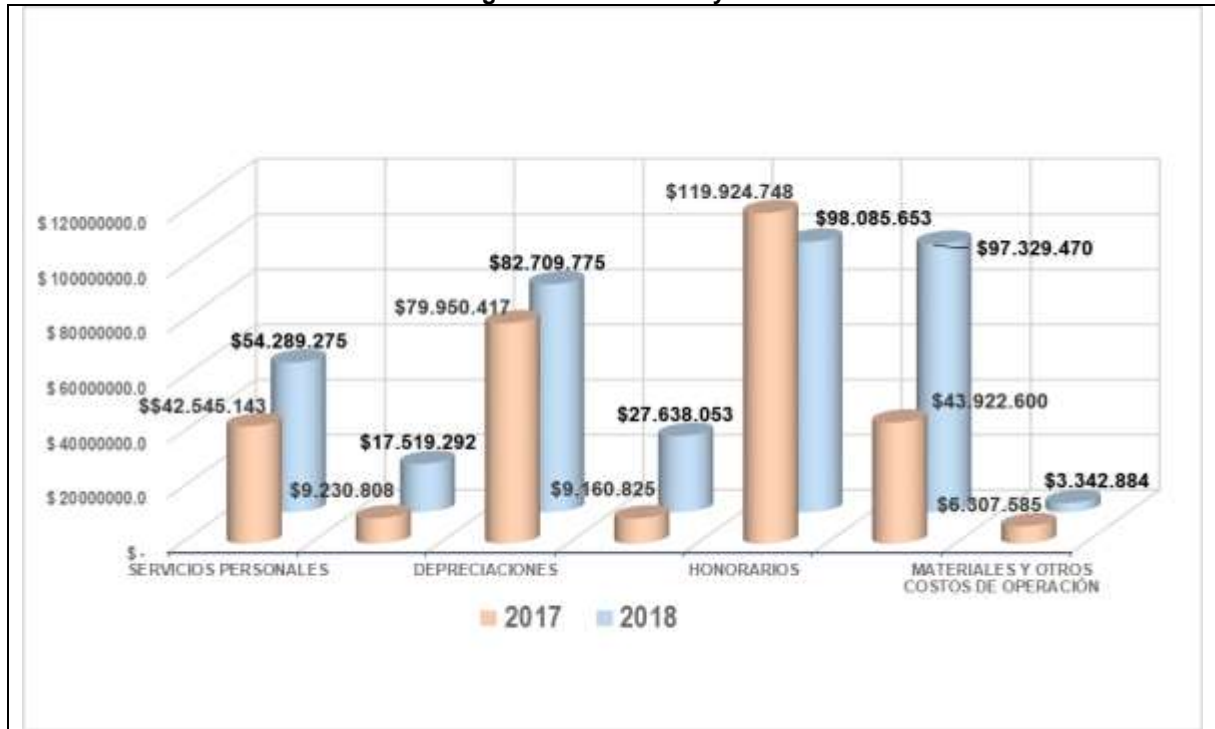
Fuente: Documento notas a los estados financieros 2017 y 2018

RECAUDO

El recaudo es realizado por el usuario en la entidad del Banco Bogotá o corresponsales bancarias del grupo AVAL a la cuenta corriente N° 484469382.

COSTOS

Imagen 20 Costos 2017 y 2018



Fuente: Información visita y Cálculos SSPD

El costo de ventas presentó una variación de \$127.3 millones (31.1%), y representa el 102.1% del total de los ingresos, algunos de los componentes que aumentaron considerablemente son: Sueldos y salarios, servicios públicos, otros costos de operación, mantenimiento y reparaciones, agua para la prestación del servicio.

La anterior situación llevó a que la empresa presentara pérdidas operacionales en las dos vigencias fiscales.

Imagen 21 El detalle de costo de ventas se compone

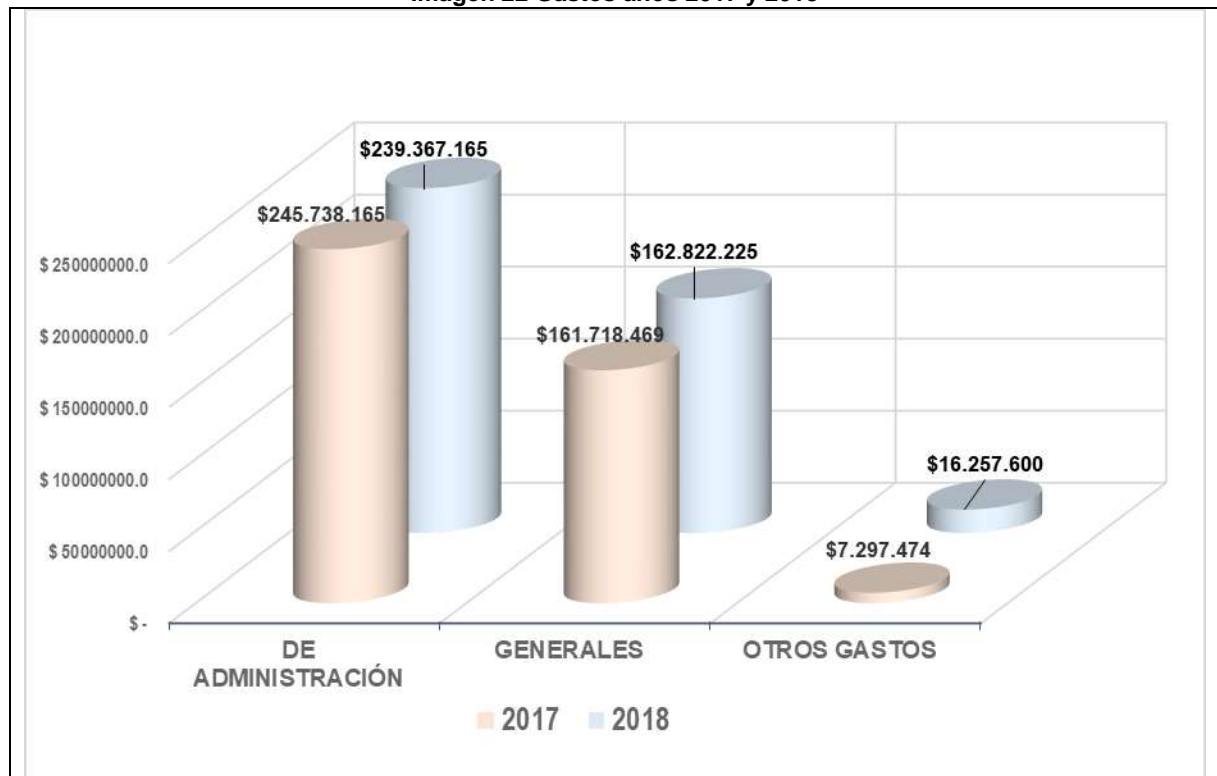
Costo de ventas	2018	2017
	31 de diciembre	31 de diciembre
Gastos de personal	\$	
Sueldos y salarios	37.702	10.137
Gastos de seguridad social	6.758	2.151
Personal temporal	9.830	30.256
Honorarios	98.086	119.925
Impuestos, contribuciones y tasas	25.237	24.704
Servicios públicos	97.329	43.923
Otros costos de operación	18.910	6.308

Depreciaciones	82.710	79.950
Mantenimiento y reparaciones	27.637	9.161
Agua para la prestación del servicio	128.292	70.905
Otros costos generales	4.238	11.946
Importe total en libros	\$ 536.729	409.366

Fuente: Documento notas a los estados financieros 2017 y 2018

GASTOS

Imagen 22 Gastos años 2017 y 2018



Fuente: Información visita y Cálculos SSPD

Los gastos presentaron una disminución de \$40.1 millones (47.2%), resultado de la disminución en las cuentas de cotizaciones a seguridad social en salud, aportes sobre la nómina, Impuesto de Industria y Comercio y software, en general los gastos de administración disminuyeron en \$6.3 millones para el año 2018

Tabla 16 Comparación Gastos 2018 y 2017

DE ADMINISTRACIÓN	2018	2017
	239.367.165	245.738.165
Sueldos y Salarios	40.175.654	31.286.842
Contribuciones Imputadas	283.800	
Contribuciones Efectivas	5.874.032	6.425.290
Aportes sobre la nómina	686.950	1.283.980
Generales	162.822.225	161.718.469
Impuestos contribuciones y tasas	29.524.504	45.023.584

Provisión para obligaciones fiscales	6.050.000	33.376.000
Depreciaciones propiedad planta y equipo	585.300	585.300
Licencias	1.928.732	848.905
"SOFTWARE"		7.500.000

Fuente: Documentos EEFF NIIF AÑO 2017 AC-AL y EEFF NIIF AÑO 2018_Ozono_2 ver 4-2

De otra parte, los otros gastos presentan un incremento del \$8.9 millones 3.1% del total de los ingresos.

Tabla 17 Comparativo otros gastos 2017 y 2018

Otros Gastos	2018	2017
		16.257.600
Comisiones y otros gastos bancarios	7.185.950	5.068.608
Gastos Legales	9.018.119	2.171.099
Otros gastos extraordinarios	53.531	57.767

Fuente: Documentos EEFF NIIF AÑO 2017 AC-AL y EEFF NIIF AÑO 2018_Ozono_2 ver 4-2

En las notas a los estados financieros indican que: "El detalle de transacciones con partes relacionadas por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2018 se compone por:

Imagen 23 Nota 21 - Transacciones con partes relacionadas

Diciembre 31 2018	País	Cuentas por pagar	Costos y gastos
JARAMILLO MORA S.A.	COLOMBIA	\$ 713.881	\$ 2.986
Totales		\$ 713.881	\$ 2.986

Fuente: Documento notas a los estados financieros 2017 y 2018

Las compras y ventas se realizaron en condiciones equivalentes a las del mercado. Los saldos pendientes se esperan liquidar en condiciones normales; no se han otorgado ni recibido garantías sobre estos saldos. No se ha reconocido ningún gasto en el periodo actual ni en periodos anteriores con respecto a cuentas incobrables o cuentas de cobro dudoso relacionados con los importes adeudados por partes relacionadas".

Utilidad del Ejercicio

Respecto del resultado del ejercicio de la vigencia fiscal 2018, presenta pérdidas considerables de \$271.1 millones (52.2%), lo cual tiene su explicación en el aumento considerable que presentaron los costos.

INDICADORES FINANCIEROS

A continuación, se presenta un análisis de los principales indicadores financieros para los años 2017 y 2018.

De Rentabilidad	Formula	2017	2018
Margen Bruto	$\frac{\text{Utilidad Bruta}}{\text{Ingresos de operación}}$	-39.3%	-2.1%

Margen Operacional de Utilidad	$\frac{\text{Utilidad de Operación}}{\text{Ingresos de operación}}$	-137.4%	-49.3%
Margen Neto de Utilidad	$\frac{\text{Utilidad de Neta}}{\text{Ingresos de operación}}$	-1,1%	-52.2%
Rendimiento del Activo	$\frac{\text{Utilidad de Operación}}{\text{Activo Total}}$	0,0%	-5.1%
Rendimiento del Patrimonio	$\frac{\text{Utilidad de Operación}}{\text{Patrimonio}}$	0,0%	-5.9%
De Liquidez	Formula	2017	2018
Razón Corriente	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	0,22	0,42
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	\$(436.584.444)	\$(493.163.320)
Endeudamiento	Formula	2.017	2.018
Solidez	$\frac{\text{Activo Total}}{\text{Pasivo Total}}$	699,6%	628,3%
Nivel de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	14,2%	15,9%
Concentración a Corto Plazo	$\frac{\text{Pasivo Corriente}}{\text{Pasivo Total}}$	100,0%	100,0%
EBITDA	Formula	2017	2018
EBITDA en millones de pesos		\$(281.421.945)	\$(167.706.955)

Indicadores de Rentabilidad:

Margen Bruto: una vez descontado el costo de ventas se observa que para el año 2017 por cada \$100 invertidos la empresa obtuvo una pérdida en la utilidad bruta de \$39.3 en el año 2018 disminuyó las pérdidas en la utilidad a \$2.1 por lo que no mejora su margen.

Margen Operacional: este margen se ve afectado por el valor de los gastos de la empresa. Es así como en 2017, los gastos alcanzan a representar el 98.1% del total de los ingresos y generan que, por cada \$100 invertidos, la empresa obtenga una pérdida operacional de \$137.4 mientras que para el 2018 se obtuvo una pérdida de \$49.3 disminuyendo la tendencia del 2017.

Margen Neto: Como podemos observar, los ingresos operacionales totales de la empresa para el año 2018 aumentaron. Sin embargo, los aumentos de los ingresos no operacionales llevaron a que la empresa reportara utilidad y un margen neto negativo del 52.2%.

Sobre el uso que se le está dando a los activos (ROA) y a los fondos propios (ROE), se puede observar que refleja un comportamiento bajo, y negativo para las dos vigencias 2017 y 2018.

Indicadores de Liquidez:

Razón Corriente: En cuanto a la liquidez de la empresa se observa que, a pesar de las pérdidas en las utilidades, tiene la capacidad que le permite pagar sus deudas, dado a que para el año 2018 la empresa por cada peso que debe tiene \$ 42 pesos para cubrir sus obligaciones, se concluye que el prestador estaría en capacidad de pagar la totalidad de sus pasivos corrientes con el total de sus activos corrientes.

Respecto al capital de trabajo que sigue siendo negativo, presenta un aumento de \$56.5 millones para el año 2018, lo que no mejora su condición de liquidez y su autonomía financiera, lo ideal es que la empresa esté en condiciones de generar los suficientes recursos para cubrir todos los eventos relacionados con el crecimiento de los niveles de cobertura del servicio.

Indicadores de Endeudamiento:

El nivel de endeudamiento total del prestador para el año 2017 fue de 14.2% y para el año 2018 del 15.9%, generalmente se considera un nivel normal cuando este indicador está por debajo del 50%.

Tanto para el 2017 y 2018 se observa un bajo porcentaje en este indicador, esto implica que la empresa, con este nivel de endeudamiento no compromete para nada su autonomía financiera.

En general, la empresa presenta unos indicadores financieros negativos, lo que presuntamente no le permitiría contar con solvencia, solidez, niveles medios de liquidez, sin embargo, debe mejorar su margen de rentabilidad operacional.

5. ASPECTOS TÉCNICOS – OPERATIVOS

A continuación, se relacionan los aspectos técnicos de la infraestructura operada por el prestador.

5.1. Servicio de acueducto

5.1.1. Generalidades

En cuanto a las condiciones del servicio de acueducto, a continuación, se presenta de manera general los indicadores técnicos de gestión del servicio de acueducto.

Tabla 18 Indicadores técnicos

Municipio	Área de prestación	Continuidad R. 2115 (Horas/día)	IANC (%)	Micromedición
Jamundí	Ciudad Country Jamundí	24 horas/día	No se calcula	100%

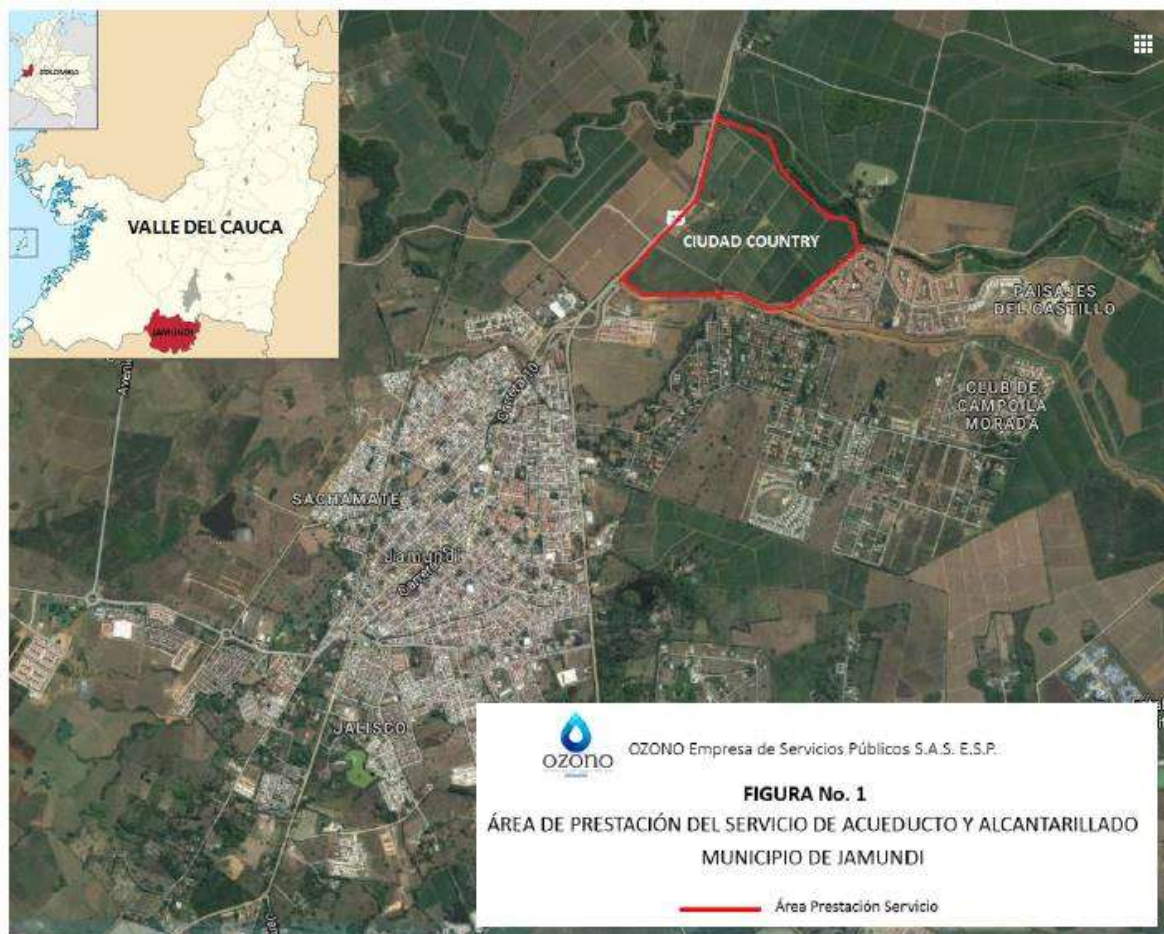
Fuente: información suministrada en visita 2019.

5.1.2. Área de prestación

El área de prestación se encuentra descrita en el contrato de condiciones uniforme de la siguiente manera.

“(…) **Municipio de Jamundí:** El área de prestación del servicio de acueducto y alcantarillado – APS en la cual aplica el presente contrato en el municipio de Jamundí es CIUDAD COUNTRY, se encuentra representada en la Imagen 24, la cual forma parte integral del CSP.

Imagen 24 Área de prestación



El lote en el que se desarrolla el Proyecto Ciudad Country está identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 370-634601 y tiene un área 39.

de 878.095,831 m², determinada por el polígono comprendido por los siguientes linderos:

- NORTE: Del punto 36' (coordenadas N: 92.200,669 E: 112.104,799) al punto 30 (coordenadas N: 91.462,008 E: 112.963,722), en línea quebrada pasando por los puntos 36-35-34-33-32-31 con una longitud de 1.342,297 metros, con el Río Jamundí.

- SUR: Del punto 52' (coordenadas N: 91.184,812 E: 111.489,468) al punto 28 (coordenadas N: 91.036,511 E: 112.498,835) en línea quebrada pasando por los puntos 26B-27-58V-57V-56V-

55V-54V-53V con una longitud de 1.059,818 metros, en parte con Llanos del Rosario y Zanjón Rosario (Proyecto Cinco Soles de Constructora Meléndez S.A.).

- ORIENTE: Del punto 28 (coordenadas N: 91.036,511 E: 112.498,835) al punto 30 (coordenadas N: 91.462,008 E: 112.963,722), en línea quebrada pasando por los puntos 28'-29-29' con una longitud de 630,336 metros, con la Hacienda Montana (Proyecto Hacienda El Castillo).

- OCCIDENTE: Del punto 36' (coordenadas N: 92.200,669 E: 112.104,799) al punto 52' (coordenadas N: 91.184,812 E: 111.489,468), en línea quebrada pasando por los puntos 37'-38'-39'-40'-41'-42'-43'-44'-45'-46'-47'-48'-49'-50'51' con una longitud de 1.222,145 metros, con el Lote Reserva Charco Colorado. (...)"


En el área de prestación de Jamundí las redes se encuentran totalmente construidas, sin embargo, las unidades habitacionales no se encuentran construidas en su totalidad por lo cual el índice de ocupación es bajo.

5.1.3. Fuente de abastecimiento y concesiones de agua

El abastecimiento se realiza por medio de la compra de agua en bloque por parte de la Empresa Acuavalle S.A. E.S.P. No se hace entrega del contrato de venta de agua en bloque, debido a que no se encuentra firmado, como soporte de las acciones realizadas en pro de la firma del contrato se anexa cruce de correspondencia y facturas de pago a la empresa Acuavalle S.A. El cobro se realiza con la lectura de los macromedidores ubicados a la entrada de los conjuntos residenciales, se emiten tres facturas Quetzal, Tucan y Jacamar, la lectura de los demás conjuntos se suman en la factura de Jacamar.

Imagen 25 Carta de solicitud suscripción contrato de venta en bloque

Señores
ACUAVALLE S.A. E.S.P.
Atn: Lina Isabel Cañas Prado
Profesional III – operación Agua 7
L.C.

ACUAVALLE S.A. E.S.P. 
VENTANILLA UNICA
CONDU/18 #B.15 0000000

Asunto: respuesta a su oficio AC-7398 solicitud de habilitación macro medidor Ciudad Country.

Cordial saludo.

Hemos recibido su comunicación AC-7398 del 31 de octubre de 2.018, en donde respecto al macro medidor totalizador de 6" del proyecto Ciudad country, para su mantenimiento y puesta en funcionamiento ustedes manifiestan expresamente que "solo se habilitará cuando exista debidamente protocolizado y legalizado el contrato de agua en bloque, que le dé soporte jurídico a la facturación con dicho medidor acorde a lo dispuesto por la resolución CRA No. 759 de 2.016".

En consecuencia, solicitamos la suscripción del contrato de venta de agua en Bloque entre Acuavalle y Ozono empresa de servicios públicos S.A.S. E.S.P., basados en los artículos 28,30,32,34,39,73 y 74 de la ley 142/94 por la cual se establece el régimen de servicios públicos domiciliarios, y en la resolución CRA 759 de 2.016, por la cual se establecen los requisitos generales aplicables a los contratos que suscriban los prestadores de servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado, para el uso e interconexión de redes y para los contratos de suministro de agua potable e interconexión; en particular a lo concerniente en los capítulos II, artículos 3 al 8 y en el capítulo III artículo 9.

Adicionalmente, se encuentra en construcción una planta de tratamiento de agua potable ubicada en las inmediaciones de Ciudad Country dónde ya se encuentra construido un pozo, la solicitud de concesión de agua por 30L/s se realizó a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca el día 05 de junio de 2018 mediante radicado 427492018, a la fecha la empresa no ha recibido respuesta por parte de la CVC.

Imagen 26 Pozo y PTAP en construcción.



Fuente: Visita SSPD 2019

5.1.4. Macromedidores

Medición de caudal

La Empresa cuenta con 8 macromedidores, uno en cada conjunto residencial, adicionalmente se tiene un macromedidor electromagnético a la entrada de la red el cual no se encuentra en funcionamiento (con bypass) debido a que no se encuentra firmado el contrato de venta de agua en bloque con Acuavalle S.A. E.S.P.

Situación que se ajusta a lo establecido en el artículo 73 de la Resolución 330 de 2017, que señala:

“ART. 73. —Mediciones de caudal. En todos los sistemas se deben instalar instrumentos de medición en la tubería y respetando las condiciones de instalación del tipo de medidor, que permitan la lectura y/o captura y almacenamiento de datos.

La medición debe hacerse como mínimo en los siguientes puntos:

- 1. En la entrada de las plantas de tratamiento, por cada una de las fuentes.*
- 2. En la entrada y salida de sistemas de bombeo, superficial o pozo profundo.*
- 3. En la salida de las plantas de tratamiento.*
- 4. En la red de abastecimiento, en la entrada a los sectores hidráulicos.*

5. En la salida de los tanques de almacenamiento (...)"

5.1.5. Almacenamiento

Se proyecta un tanque de almacenamiento de 100 m³. Se encuentra en etapa de evaluación de diseños para su posterior construcción.

5.1.6. Red de Distribución

La distribución de agua potable se realiza por gravedad, el agua llega a unos tanques de almacenamiento ubicados en los conjuntos residenciales. Cuentan con información detallada de las redes de distribución y memorias de diseño.

Redes de acueducto

La red matriz se encuentra en tubería de PVC de 6" y 4", la entrada de los conjuntos residenciales se encuentra en 2". Y las acometidas de ½ pulgada. Las redes suman 1625,35 metros lineales.

Se verificó el reporte del formato denominado "Redes sistema de acueducto"², que compila las especificaciones técnicas de la red de aducción, conducción, distribución redes primarias y secundarias empleadas por las empresas prestadoras del servicio público de acueducto, encontrando que la información fue reportada para el año 2017.

Tabla 19 Redes sistema de acueducto

esa ▲ ▼	Departamento ▲ ▼	Municipio ▲ ▼	Modo de distribución	Volumen de agua distribuida por bombeo (m3/año)	Volumen de agua distribuida por gravedad (m3/año)	Volumen de agua tratada en bloque suministrada por otra entidad (m3/año)	Entidad que suministra el agua en bloque	Volumen de agua distribuida en pilas públicas (m3/año)
				0	61,814			0
OZONO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A.S E.S.P	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDI	No Aplica	0	61,814	No Aplica	No Aplica	0
Volumen de agua distribuida en carrotanques (m3/año)	Volumen de agua distribuida en red (m3/año)	Volumen total de agua producida (m3/año)	Cuenta con catastro de redes	Fecha última actualización catastro de redes	Cantidad de daños por kilómetro de red de distribución	Cuenta con macromedición de caudales	Sectores de servicio: Número de sectores de servicio en la red	Sectores de servicio con macromedición
0	61,814							
0	61,814	No Aplica	No	ND	0	Si	1	1

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_tec_043 consulta del 25 de enero de 2019.

Sectorización hidráulica

²El artículo 6.4.2.33 de la Resolución compilatoria SSPD No 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010

El prestador cuenta con sectorización hidráulica, 3 sectores hidráulicos con válvulas instaladas, de los cuales sólo dos se encuentran en operación.

Revisada la información en SUI de Registro de Sectores Hidráulicos se encontró que fue reportada para el año 2016.

Micromedición

El porcentaje de micromedición instalada es del 100%, (990 micromedidores con medición efectiva y 8 macromedidores), los micromedidores son tipo volumétricos clase metrológica R160 o R315, este indicador debe ser mayor al 95% conforme con lo establecido en el artículo 146 de la Ley 142 de 1994.

Por su parte, la Resolución 330 de 2017 en el artículo 75 establece que es obligatorio colocar medidores domiciliarios para cada uno de los suscriptores individuales del servicio de acueducto.

Ante lo cual se presenta un presunto cumplimiento a lo establecido en la Ley 142 de 1994 y la Resolución 0330 de 2017.

En el Contrato de Condiciones Uniformes se determinan las especificaciones técnicas:

Imagen 27 Anexo técnico contrato de condiciones uniformes

Las especificaciones técnicas que deben cumplir los instrumentos de medición son:

Clase metrológica: R 160

Tipo: Volumétrico

Diámetro: 1/2 pulgada

Transmisión: Magnética o Mecánica

5.1.7. Indicadores de la prestación del Servicio

Continuidad

La continuidad del sistema es de 24 horas al día, los 30 días del mes. Condicionada por el suministro de la Empresa Acuavalle S.A. E.S.P.

Conforme con lo establecido en la Resolución MSPS –MVDT 2115 de 2007 este se cataloga como suficiente.

Al comparar lo anterior, con el Contrato de Condiciones Uniformes CCU se identificó que este documento indica:

“(…) OZONO Empresa de Servicios Públicos S.A.S. E.S.P. prestará el servicio durante 24 horas diarias, salvo las suspensiones del suministro por requerimientos de mantenimiento y trabajos en el sistema, así como los producidos por situaciones imprevistas o factores climatológicos que afecten el caudal de las fuentes, así como en casos de fuerza mayor o caso fortuito. (...)”

El artículo 18 de la Resolución 2115 de 2007 establece los siguientes rangos de acuerdo con las horas de prestación del servicio, empleados para realizar el cálculo del índice de riesgo por abastecimiento de agua por parte de la persona prestadora.

Tabla 20 Continuidad del Servicio

CONTINUIDAD DEL SERVICIO
0 – 10 horas/día (Insuficiente)
10,1 – 18 horas/día (No satisfactorio)
18,1 – 23 horas/día (Suficiente)
23,1 – 24 horas/día (Continuo)

Fuente: Resolución 2115 de 2007

Medición de presiones de servicio

La empresa cuenta con instrumentación para la medición de presiones (manómetros) ubicados en los puntos de muestreo de la calidad del agua, durante la visita de inspección se verificó uno de los manómetros con lectura de 28 PSI aproximadamente 19 mca, situación que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 86 de la Resolución MVCT 0330 de 2017, además, es posible establecer el cumplimiento de los artículos 61 y 62 de la Resolución MVCT 0330 de 2017 que establecen las presiones mínimas y máximas para la red de distribución.

Una vez verificada la información reportada en SUI³ se encontró reporte por parte del prestador para el año 2017.

Imagen 28 Medición de presiones



Fuente: Visita SSPD 2019.

³ De conformidad con el artículo 6.4.2.28 del anexo de la resolución 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, dispone que los prestadores deben hacer el cargue de tanque de almacenamiento

Tabla 21 Continuidad del Servicio

ID	EMPRESA	AGNO	MES	PUNTOS MEDICION PRESION	LECTURA MEDICION PRESION	PROMEDIO PRESION REGISTRADA
33893	OZONO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A.S E.S.P	2017	ABRIL	4	24	25
33893	OZONO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A.S E.S.P	2017	AGOSTO	4	24	25
33893	OZONO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A.S E.S.P	2017	DICIEMBRE	4	24	23
33893	OZONO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A.S E.S.P	2017	ENERO	4	24	25
33893	OZONO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A.S E.S.P	2017	FEBRERO	4	24	25
33893	OZONO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A.S E.S.P	2017	JULIO	4	24	25
33893	OZONO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A.S E.S.P	2017	JUNIO	4	24	25
33893	OZONO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A.S E.S.P	2017	MARZO	4	24	25
33893	OZONO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A.S E.S.P	2017	MAYO	4	24	25
33893	OZONO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A.S E.S.P	2017	NOVIEMBRE	4	24	25
33893	OZONO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A.S E.S.P	2017	OCTUBRE	4	24	25
33893	OZONO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A.S E.S.P	2017	SEPTIEMBRE	4	24	25

Fuente: SUI, 2019

5.1.8. Calidad de agua y materialización de los puntos de muestreo

Concertación de puntos de muestreo⁴

La empresa cuenta con cuatro puntos de muestreo. Conforme al artículo 3 de la Resolución 811 de 2008 el número mínimo de puntos de muestreo que debe tener el prestador, según la población atendida, es de 4 puntos, actualmente con los puntos acorde a la resolución.

Los puntos concertados se encuentran materializados, acta de concertación y materialización 003 de 2017 firmada por la secretaria de salud del municipio de Jamundí, la estructura de estos es en ladrillo y concreto, cuentan con grifo y manómetro. Cerrados con llave.

Imagen 29 Medición de presiones

⁴ El artículo 5 de la Resolución 811 de 2008 establece que la persona prestadora y la autoridad sanitaria deben concertar los puntos y lugares de muestreo de la calidad del agua para el consumo humano, mediante acta firmada por las dos partes.

Imagen 30 Puntos de muestreo



Fuente: Visita SSPD 2019.

Una vez verificado el estado de cargue del prestador en el SUI, no se evidenció el reporte del acta de concertación de puntos de muestreos, el acta de materialización y el acta de recibo a conformidad, situación que no se ajusta a lo establecido en la citada norma; adicionalmente a lo mencionado en los artículos 6.4.3.6 y 6.4.3.7 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.

Muestras de control de calidad del agua⁵

El prestador presenta las muestras de control tomadas por el LABORATORIO DE AGUAS DEL INSTITUTO CINARA FACULTAD DE INGENIERIA UNIVALLE. Los resultados se muestran a continuación

Tabla 22 Resultados muestras

Mes	IRCA	Nivel de Riesgo
Octubre 2018	0%	Sin Riesgo
Noviembre 2018	7%	Riesgo Bajo
Diciembre 2018	0%	Sin Riesgo
Enero 2019	0%	Sin Riesgo

Fuente: Visita 2019.

⁵ El numeral 1 del artículo 9 del Decreto 1575 de 2007, dispone que el prestador debe: "Realizar el control de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano, como también de las características adicionales definidas en el mapa de riesgo o lo exigido por la autoridad sanitaria de la jurisdicción, según se establezca en la reglamentación del presente decreto, para garantizar la calidad del agua para consumo humano en cualquiera de los puntos que conforman el sistema de suministro y en toda época del año".

Información vigilancia de calidad del agua

Se hace entrega de las muestras de vigilancia tomadas por la UES Valle.

Tabla 23 Resultado muestras UES

Mes	IRCA	Nivel de Riesgo
Octubre 2018	0%	Sin Riesgo
Noviembre 2018	0%	Sin Riesgo
Diciembre 2018	Pendiente de envío por parte de la UESVALLE	

Fuente: Visita 2019

Índice de agua no contabilizada – IANC

No se calcula el índice de agua no contabilizada. Situación contraria a lo dispuesto en el artículo 89 de la Resolución 330 de 2017⁶.

5.1.9. Programa de uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA)

El prestador cuenta con programa para el uso eficiente y ahorro del agua. Radicado ante la CVC con radicado 403712018 de mayo de 2018. Situación que se ajusta a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 373 de 1997.

5.1.10. Programa de control de pérdidas

De acuerdo con la visita adelantada, se identificó que la empresa no cuenta con un programa para el control de pérdidas.

5.2. Servicio de Alcantarillado

5.2.1. Descripción del sistema

Una vez verificado el Sistema Único de información SUI se encontró reporte de las características del sistema de alcantarillado⁷ par el año 2016.

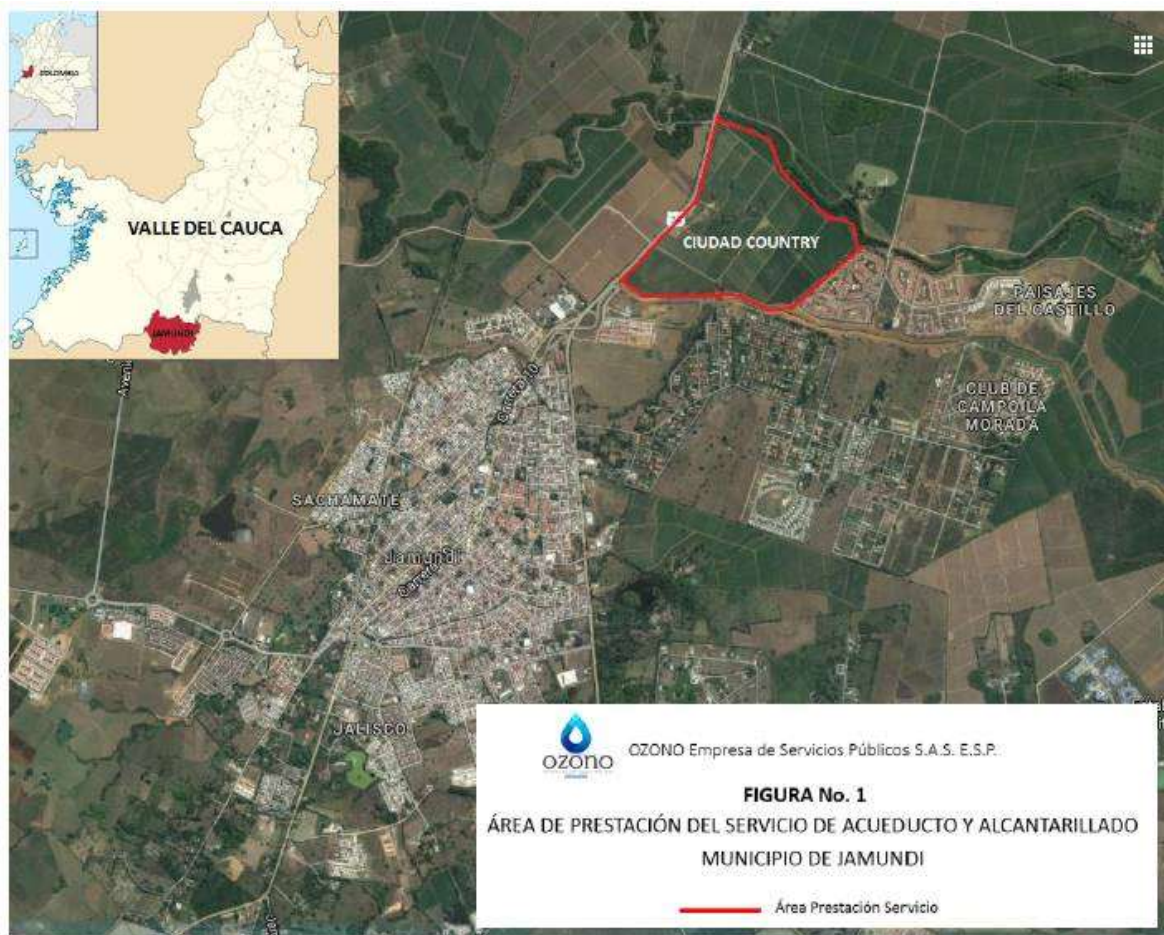
5.2.2. Área de prestación

“(...) Municipio de Jamundí: El área de prestación del servicio de acueducto y alcantarillado – APS en la cual aplica el presente contrato en el municipio de Jamundí es CIUDAD COUNTRY, se encuentra representada en la figura No. 1 de este Anexo (ver gráfica), la cual forma parte integral del CSP.

⁶ “ART. 89. –Fugas y pérdidas de agua en la red de distribución de agua potable. Para todos los ciclos de facturación deberá establecerse el porcentaje de pérdidas, tanto para cada uno de los sectores hidráulicos, como para el global del sistema. En los casos en que las pérdidas se encuentren por encima del valor máximo permitido, se deberá diseñar e implementar un programa de control y reducción de las mismas.”

⁷ Según el artículo 7.4.1.20 de la Resolución Compilatoria SSPD No 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010, las empresas prestadoras del servicio público de alcantarillado deben registrar el formulario “Tipo de Alcantarillado”, así mismo, el artículo 7.4.1.33 de la misma resolución solicita el reporte del formato cargue masivo “Redes Sistema de Alcantarillado” el cual hace referencia a las características técnicas y estructuras que componen el sistema de alcantarillado.

Imagen 31 Área de prestación del servicio de acueducto y alcantarillado municipio de Jamundi



El lote en el que se desarrolla el Proyecto Ciudad Country está identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 370-634601 y tiene un área de 878.095,831 m², determinada por el polígono comprendido por los siguientes linderos:

- NORTE: Del punto 36' (coordenadas N: 92.200,669 E: 112.104,799) al punto 30 (coordenadas N: 91.462,008 E: 112.963,722), en línea quebrada pasando por los puntos 36-35-34-33-32-31 con una longitud de 1.342,297 metros, con el Río Jamundí.

- SUR: Del punto 52' (coordenadas N: 91.184,812 E: 111.489,468) al punto 28 (coordenadas N: 91.036,511 E: 112.498,835) en línea quebrada pasando por los puntos 26B-27-58V-57V-56V-55V-54V-53V con una longitud de 1.059,818 metros, en parte con Llanos del Rosario y Zanjón Rosario (Proyecto Cinco Soles de Constructora Meléndez S.A.).

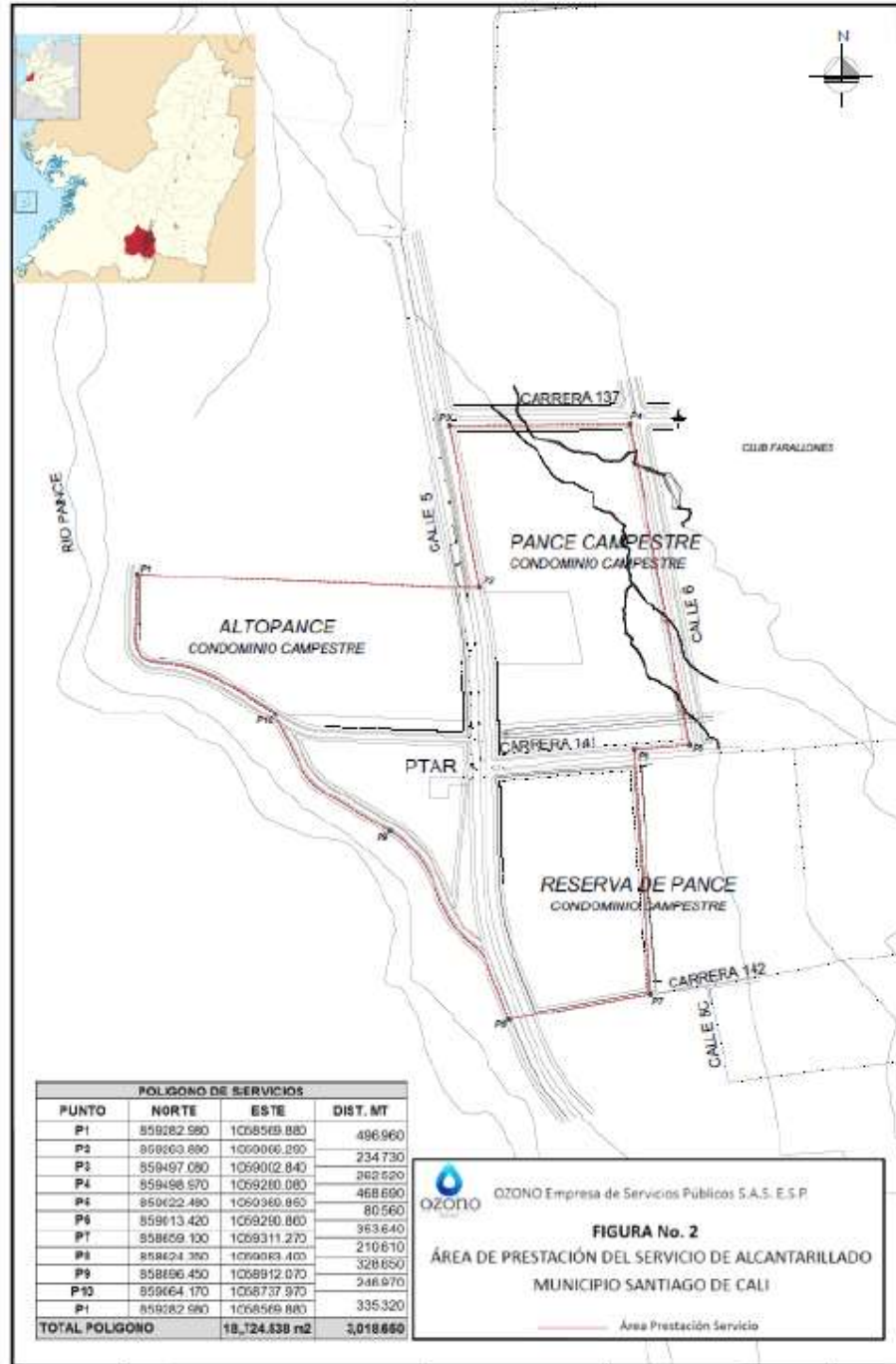
- ORIENTE: Del punto 28 (coordenadas N: 91.036,511 E: 112.498,835) al punto 30 (coordenadas N: 91.462,008 E: 112.963,722), en línea quebrada pasando por los puntos 28'-29'-29' con una longitud de 630,336 metros, con la Hacienda Montana (Proyecto Hacienda El Castillo).

- OCCIDENTE: Del punto 36' (coordenadas N: 92.200,669 E: 112.104,799) al punto 52' (coordenadas N: 91.184,812 E: 111.489,468), en línea quebrada pasando por los puntos 37'-38'-39'-40'-41'-42'-43'-44'-45'-46'-47'-48'-49'-50'-51' con una longitud de 1.222,145 metros, con

el Lote Reserva Charco Colorado.

Municipio Santiago de Cali: Adicionalmente presta el servicio de alcantarillado en un sector del municipio circunvecino de Santiago de Cali, y se encuentra representado en la *Imagen 38*.

Imagen 32 Servicio alcantarillado



Tanto en el área de prestación de Jamundí como en Cali, las redes se encuentran totalmente construidas, sin embargo, las unidades habitacionales no se encuentran construidas en su totalidad por lo cual el índice de ocupación es bajo.

En el área de Pance (Cali) se está tramitando el convenio de facturación conjunta con EMCALI y el convenio con el FSRI según consta en comunicaciones adjuntas y se proyecta iniciar facturación en el año 2019 una vez se encuentren suscritos estos convenios.

5.2.3. Tipo de Alcantarillado

Redes

El alcantarillado es de tipo separado tanto en Jamundí como en Cali (Pance).

La red de recolección y transporte se encuentra compuesta de PVC con diámetros que van de 8 a 14 pulgadas.

Red Cali (Pance)

La red sanitaria suma un total de 146,5 metros en material PVC. Construidas en el año 2017.

Las aguas lluvias son transportadas por canales abiertos hasta el Río Pance, las redes no se encuentran bajo la operación de Ozono debido a que no se encuentran totalmente terminadas por la firma constructora.

Red Jamundí

La red sanitaria suma un total de 1625,35 metros en material PVC. Construidas a mediados de 2016.

Las aguas lluvias son transportadas por medio de canales al aire libre hasta la laguna de regulación. Se hace entrega de la memoria de diseño del sistema de drenaje pluvial.

La información se encuentra cargada en SUI para el año 2016.

Tabla 24 Información redes de alcantarillado

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ID EMPRESA	TIPO DE RECOLECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES	NÚMERO DE ESTACIONES DE BOMBEO	CAUDAL TOTAL BOMBEO (L/S)	LONGITUD DE EMISARIOS FINALES (KM)	CUENTA CON CATASTRO DE REDES	CUENTA CON LA INFORMACIÓN DEL CATASTRO ARCHIVADA Y ACTUALIZADA
VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ	33893	G	No aplica	No aplica	.06	No aplica	No aplica
VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ	33893	G	No aplica	No aplica	.06	No aplica	No aplica

LONGITUD TOTAL EN KILÓMETROS.	NÚMERO DE DAÑOS POR OBSTRUCCIÓN.	NÚMERO DE DAÑOS POR RUPTURA	NÚMERO DE EMISARIOS FINALES QUE POSEE EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO	CATASTRO DE REDES ACTUALIZADO	FECHA ACTUALIZACIÓN CATASTRO	FECHA DE CARGUE
1.261	0	0	1	2		2017-10-04 19:01:29
3.11	0	0	1	2		2017-10-23

La información de la red de Cali no se encuentra cargada en SUI lo que sugiere una falta de actualización.

Cámara de inspección

Jamundí

Se realizó la verificación de una cámara de inspección la cual se encuentra en buen estado constructivo y de operación. 35 cámaras de inspección en toda la red.

Imagen 33 Cámara de inspección Jamundí



Fuente: Visita SSPD 2019

Cali (Pance)

Se realizó la verificación de una cámara de inspección cerca de la PTAR la cual se encuentra en buen estado constructivo y de operación. 4 cámaras de inspección en toda la red, el agua residual de uno de los condominios es bombeada hacia la red (bombeo dentro del condominio) lo cual genera picos en la entrada de caudal a la planta.

Imagen 34 Cámara de inspección Cali (Pance)



Fuente: Visita SSPD 2019

5.2.4. Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales – STAR

Jamundí

El Sistema de tratamiento de agua residual es un sistema de lodos activados (Aeróbico) con tres etapas, automatizada con sistema de alarmas que envían mensajes de texto si alguno de los componentes del sistema sale de operación, mantenimiento de acuerdo al manual de operación.

Cerramiento: En buen estado, malla eslabonada y aislamiento arbóreo.

Operarios: Planta automatizada con control 24 horas y operarios de 7 am a 6 pm.

Año de construcción: 2016

Caudal de diseño: 24 L/s.

Caudal de operación: 5,5 L/s

Vertimiento: Canal Zanjón el Rosario.

Descripción de las unidades que conforman la PTARD

Canastilla

El agua entra a la PTARD por medio de la red de alcantarillado sanitario y antes de entrar esta pasa por una canastilla, la cual tiene como función retener los sólidos gruesos, está instalada en un pozo de inspección.

Pozo de bombeo

El agua residual doméstica es recibida inicialmente en un pozo de bombeo enterrado construido en concreto reforzado e impermeabilizado con capacidad útil de 23 m³, el cual cuenta con dos (2) bombas sumergibles (BS 101-102) que operan en cascada según tres (3) controles de nivel, evacuando el agua del pozo. El control de nivel 1 (CN-1) corresponde al nivel bajo y protege las bombas de trabajar en vacío, por lo cual por debajo de este nivel se apagarán las bombas sumergibles.

Canal de cribado y aforo

IN-F-003 V.2

El agua proveniente del pozo de bombeo es enviada a un canal de cribado y aforo construido en poliéster reforzado con fibra de vidrio PRFV, ubicado sobre la superficie de los tanques de igualación. El agua es forzada a atravesar una rejilla con espaciamiento de 3.0 cm y luego una rejilla de 1.5 cm, con el fin de retener residuos sólidos gruesos que puedan acumularse en las siguientes unidades y obstruir equipos o accesorios. Luego del cribado, el agua pasa a una canaleta Parshall, la cual permite aforar el caudal de las bombas sumergibles.

Tanques de homogeneización

La planta cuenta con dos (2) tanques de homogeneización con capacidad útil de 172 m³ cada uno, construidos en concreto reforzado e impermeabilizado. La unidad cumple con el propósito de homogeneizar la carga contaminante y demás parámetros de calidad del agua residual como el pH, además de amortiguar caudales pico para asegurar una alimentación constante de agua a caudal y calidad uniformes al reactor biológico. Para la mezcla se cuenta con un sistema de agitación con aire en el fondo del tanque para prevenir sedimentación de sólidos, inhibir condiciones anaerobias y generación de olores ofensivos. El tanque está construido en concreto reforzado e impermeabilizado de 4.000 psi con un volumen de 211.2 m³ una altura de 3.20 m, largo y ancho de 12.0 y 5.50 m respectivamente.

Tamiz fino (TA 101)

El agua procedente del tanque de igualación es dirigida hacia un tamiz fino, Ver Fotografía 14, este cuenta con una capacidad de 6 LPS construido en acero inoxidable con orificios de malla de 0.75 mm, impidiendo el paso de sólidos mayores que puedan interferir en la degradación de materia orgánica disuelta en el reactor.

Reactor biológico (RB 101)

El reactor biológico de lodos activados se encuentra construido en concreto reforzado e impermeabilizado y cuenta con una capacidad útil de 435 m³ para tratar un caudal de 6 LPS. Ver Fotografía 16. La tecnología de lodos activados utiliza la materia orgánica disuelta en el agua residual como alimento para el desarrollo de colonias bacterianas de metabolismo aeróbico, es decir, que utilizan el oxígeno (O₂) disuelto en el agua. Los microorganismos asimilan la materia orgánica para sintetizar nuevas bacterias (biomasa), generando como subproductos CO₂ y H₂O.

Para el suministro de aire se instaló en el fondo del tanque una red de 48 difusores de burbuja fina tipo disco de 12", los cuales son alimentados con aire proveniente de un soplador lobular (SP 101) de 20 HP, el cual se enciende de acuerdo a la programación establecida en la pantalla de control.

Sedimentador secundario (SED 101)

El efluente del reactor aerobio es conducido a un sedimentador rectangular construido en lámina de acero al carbón AC36 3/16" de espesor con un volumen útil de 47,5 m³, con capacidad para recibir 6 LPS, en donde el licor mezclado (mezcla de agua residual y microorganismos) es separado en lodos biológicos y agua tratada clarificada. Los lodos son depositados en tolvas en el fondo de la unidad por acción de la fuerza de gravedad, y el agua clarificada es evacuada por la superficie a través de vertederos triangulares que confluyen a un canal de salida.

Cámara de contacto para desinfección (CCC 101)

El agua clarificada del sedimentador secundario pasa por gravedad a una cámara de contacto para desinfección construida en lámina de acero al carbón AC36 3/16" de espesor con un volumen útil de 26,5 m³, que cuenta con capacidad para recibir 24 LPS. La desinfección

consiste en la eliminación de microorganismos patógenos a través de una sustancia oxidante como el cloro (Cl₂) en este caso, la cual logra romper la membrana celular de estos microorganismos para causar su muerte.

Cloración

Para el suministro de cloro se tiene un sistema de dosificación de cloro gaseoso automático, en el cual el cloro contenido en cilindros pasa por medio de un manifold y un clorador manual hacia un clorador automático o autoválvula (AVC 101).

Lechos de secado (LS 101-102)

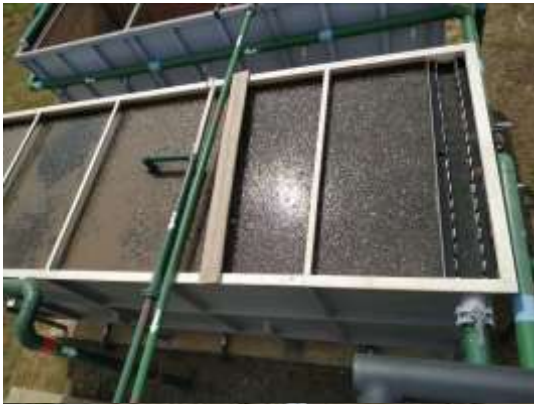
Los lodos en exceso generados en el reactor biológico y el sedimentador secundario son purgados manualmente por el operador y enviados hacia el sistema de deshidratación de lodos por lechos de secado, compuesto por dos celdas rellenas con grava y arena, donde se permite la acumulación de lodos en la superficie del lecho filtrante y la filtración del agua en exceso (lixiviado) a través del medio, siendo este retornado por gravedad al pozo de bombeo.

Después del secado de los lodos, se estabilizan con cal y se disponen en alrededores de la planta en la zona de prados.

Imagen 35 PTAR Jamundí







Fuente: Visita SSPD 2019

Cali (Pance)

El Sistema de tratamiento de agua residual es un sistema de lodos activados (Aeróbico) con tres etapas totalmente automatizado. La planta cuenta con el mismo mecanismo de la PTAR de Jamundí.

Cerramiento: En buen estado, malla eslabonada y aislamiento arbóreo en crecimiento.

Operarios: Planta automatizada con control 24 horas y operarios de 7 am a 12 m.

Año de construcción: 2017

Caudal de diseño: 6 L/s.

Caudal de operación: 4 L/s

Vertimiento: Río Pance.





El proceso de cloración se encuentra fuera de operación en las dos plantas por sugerencia de un funcionario de la CVC, por la formación trianometanos, se encuentran en espera de la comunicación formal para reanudar o cambiar el proceso de desinfección.

Revisando en SUI se encuentra información reportada en el Registro de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales⁸ y Plantas de tratamiento de aguas residuales por parte del prestador para el año 2016 del municipio de Jamundí sin actualizaciones en fechas posteriores. No se encuentra registro de la información referente a la planta de tratamiento ubicada en la ciudad de Cali (Pance).

⁸ Los artículos 7.4.1.9 y 7.4.1.10 de la resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, establecen como obligatoriedad el reporte del formulario "7. Registro de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales" por parte de las empresas prestadoras del servicio de alcantarillado.

Año de Reporte	Departamento de Ubicación	Municipio de Ubicación	ID	NUPTAR	Nombre del Sistema	Tratamiento mas Avanzado	Caudal de diseño	Fecha de construcción	Fecha de inicio de operaciones	Unidades de tratamiento
2016	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ	33893	5529	PTAR CIUDAD COUNTY	Terciario	24	15/08/2016	15/09/2016	Cloración
2016	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ	33893	5529	PTAR CIUDAD COUNTY	Terciario	24	15/08/2016	15/09/2016	Desarenación
2016	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ	33893	5529	PTAR CIUDAD COUNTY	Terciario	24	15/08/2016	15/09/2016	Lodos activados
2016	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ	33893	5529	PTAR CIUDAD COUNTY	Terciario	24	15/08/2016	15/09/2016	Militamices
2016	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ	33893	5529	PTAR CIUDAD COUNTY	Terciario	24	15/08/2016	15/09/2016	Rejillas
2016	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ	33893	5529	PTAR CIUDAD COUNTY	Terciario	24	15/08/2016	15/09/2016	Tratamiento de lodos

http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=alc_tec_062

5.2.5. Vertimientos y cuerpo receptor

Jamundí

Vertimiento Zanjón el Rosario

Caudal de descarga: 5,87 L/s

Tubería de 8 pulgadas

Cali (Pance)

Vertimiento sobre el Río Pance

Caudal de descarga: 1,90 L/s

Tubería de 8 pulgadas

Una vez verificada esta información en el Sistema Único de información SUI no se encontró reporte ante lo cual se presenta un presunto incumplimiento a la Resolución Compilatoria SSPD No 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010⁹.

⁹ Artículo 3.4.1.16 de la Resolución Compilatoria SSPD No 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010, las empresas prestadoras del servicio público de alcantarillado deben registrar el formulario "Registro de Puntos de Vertimiento Sobre el Cuerpo Receptor".

Plan de Saneamiento y Manejo de vertimientos (PSMV) y permiso de vertimientos

El artículo 39 del Decreto de 3930 de 2010 establece que “El prestador del servicio de alcantarillado como usuario del recurso hídrico, deberá dar cumplimiento a la norma de vertimiento vigente y contar con el respectivo permiso de vertimiento o con el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV reglamentado por la Resolución 1433 de 2004 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya (...)”.

El Prestador cuenta con permiso de vertimiento del proyecto urbanístico denominado CIUDAD COUNTRY ubicado en el municipio de Jamundí Valle del Cauca mediante resolución 710 No. 0711-000903 del 30 de octubre de 2015 otorgado por la Corporación autónoma Regional del Valle del Cauca.

El permiso de vertimiento Resolución 0710 No 0711-000249 de 2016 se encuentra otorgada a la Sociedad Jaramillo Mora S.A. para los proyectos urbanísticos denominados ALTO PANCE Y RESERVAS DE PANCE ubicados en Cali, Valle del Cauca por la Corporación autónoma Regional del Valle del Cauca. Se encuentra en proceso el cambio de tenedor del permiso de vertimiento de Jaramillo Mora SA a Ozono SAS ESP.

Por otra parte, el artículo 7.4.1.5 de la Resolución Compilatoria SSPD No. 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010, estable el reporte del formulario Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, en el cual el prestador debe informar la existencia de dicho plan, así como el acto administrativo de aprobación emitido por la autoridad ambiental competente. Una vez verificado el cargue en SUI de dicho formato fue reportado el PSMV pero no el acto de aprobación el cual se encuentra en proceso de solicitud se hace entrega de los respectivos soportes.

5.2.6.Tasa retributiva

Se encuentra pendiente el pago del semestre 2018-II la autodeclaración de vertimiento ya se encuentra radicado ante la CVC.

5.2.7.Caracterización de vertimientos

Jamundí

El prestador hace entrega de la caracterización de vertimientos líquidos efectuada en el mes de diciembre de 2018 con los siguientes resultados:

Imagen 36 Caracterización vertimientos líquidos Jamundí

Efluente	Agua Residual Doméstica		
	Cargas Totales Entrada	Cargas Totales Salida	Eficiencia (%)
DBO5(Kg/día)	167,90	14,71	91,24%
DQO(Kg/día)	422,04	25,97	93,85%
SST(Kg/día)	61,89	17,25	72,13%
GRASAS(Kg/día)	82,18	9,13	88,89%

Cali (Pance)

El prestador hace entrega de la caracterización de vertimientos líquidos efectuada en el mes de febrero de 2018 con los siguientes resultados:

Imagen 37 Caracterización de vertimientos líquidos Pance

Efluente	Agua Residual Doméstica			Norma Artículo 72- Descarga Cuerpo de agua Limite máximo permisible
	Cargas Totales Entrada	Cargas Totales Salida	EFICIENCIA STARD (%)	
DBO ₅ (Kg/día)	20,084	0,385	98,08	> 80 %
DQO(Kg/día)	79,706	6,438	91,92	N.A.
SST(Kg/día)	39,564	3,487	90,28	> 80 %
GRASAS(Kg/día)	34,895	0,916	97,38	> 80 %

5.3. Plan de Contingencia y Emergencia

El prestador cuenta con el documento plan de emergencias y contingencias presuntamente cumple con la totalidad de los requisitos mínimos de contenido establecidos en el Anexo 1 de la Resolución No. 154 de 2014.

Una vez realizada la consulta en el SUI, se observa que se encuentra el cargue del PEC para el año 2017 de los servicios de acueducto y alcantarillado, adicionalmente se encuentran en estado pendiente de certificar los años 2015, 2016, 2018 y 2019.

Tabla 25 Reporte de cargue al SUI del Plan de Emergencia y Contingencia ACU Y ALC

AÑO	ID	SERVICIO	PERIODO	CODIGO	FORMATO	ESTADO
2015	33893	Acueducto	Anual	6031	Plan de contingencia - Servicio de Acueducto - PDF	Pendiente
2015	33893	Alcantarillado	Anual	6032	Plan de contingencia - Servicio de Alcantarillado - PDF	Pendiente
2016	33893	Acueducto	Anual	6031	Plan de contingencia - Servicio de Acueducto - PDF	Pendiente
2016	33893	Alcantarillado	Anual	6032	Plan de contingencia - Servicio de Alcantarillado - PDF	Pendiente
2018	33893	Acueducto	Anual	6031	Plan de contingencia - Servicio de Acueducto - PDF	Pendiente
2018	33893	Alcantarillado	Anual	6032	Plan de contingencia - Servicio de Alcantarillado - PDF	Pendiente
2019	33893	Acueducto	Anual	6031	Plan de contingencia - Servicio de Acueducto - PDF	Pendiente
2019	33893	Alcantarillado	Anual	6032	Plan de contingencia - Servicio de Alcantarillado - PDF	Pendiente

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028 14-02-2019

El prestador debe hacer la solicitud en la mesa de ayuda para la deshabilitación de los formatos PEC del servicio de aseo.

Tabla 26 Reporte de cargue al SUI del Plan de Emergencia y Contingencia ASEO

AÑO	ID	SERVICIO	PERIODO	CODIGO	FORMATO	ESTADO
2015	33893	ASEO	Anual	6033	Plan de contingencia - Servicio de Aseo - PDF	Pendiente
2016	33893	ASEO	Anual	6033	Plan de contingencia - Servicio de Aseo - PDF	Pendiente
2017	33893	ASEO	Anual	6033	Plan de contingencia - Servicio de Aseo - PDF	Pendiente

2018	33893	ASEO	Anual	6033	Plan de contingencia - Servicio de Aseo - PDF	Pendiente
2019	33893	ASEO	Anual	6033	Plan de contingencia - Servicio de Aseo - PDF	Pendiente

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028 14-02-2019

6. ASPECTOS COMERCIALES Y TARIFARIOS

6.1. Contratos de Condiciones Uniformes (CCU)

El prestador presenta el CCU que fue anexado en la última actualización a RUPS del 29 de marzo de 2018, se evidencio en el documento que tiene el anexo, como lo especifica la Resolución CRA 375 de 2006.

Se evidencio en el SUI que el CCU para el servicio de Acueducto y Alcantarillado, cuenta con el respectivo concepto de legalidad por parte de la CRA No. 20172110076021 del 27 de diciembre de 2017.

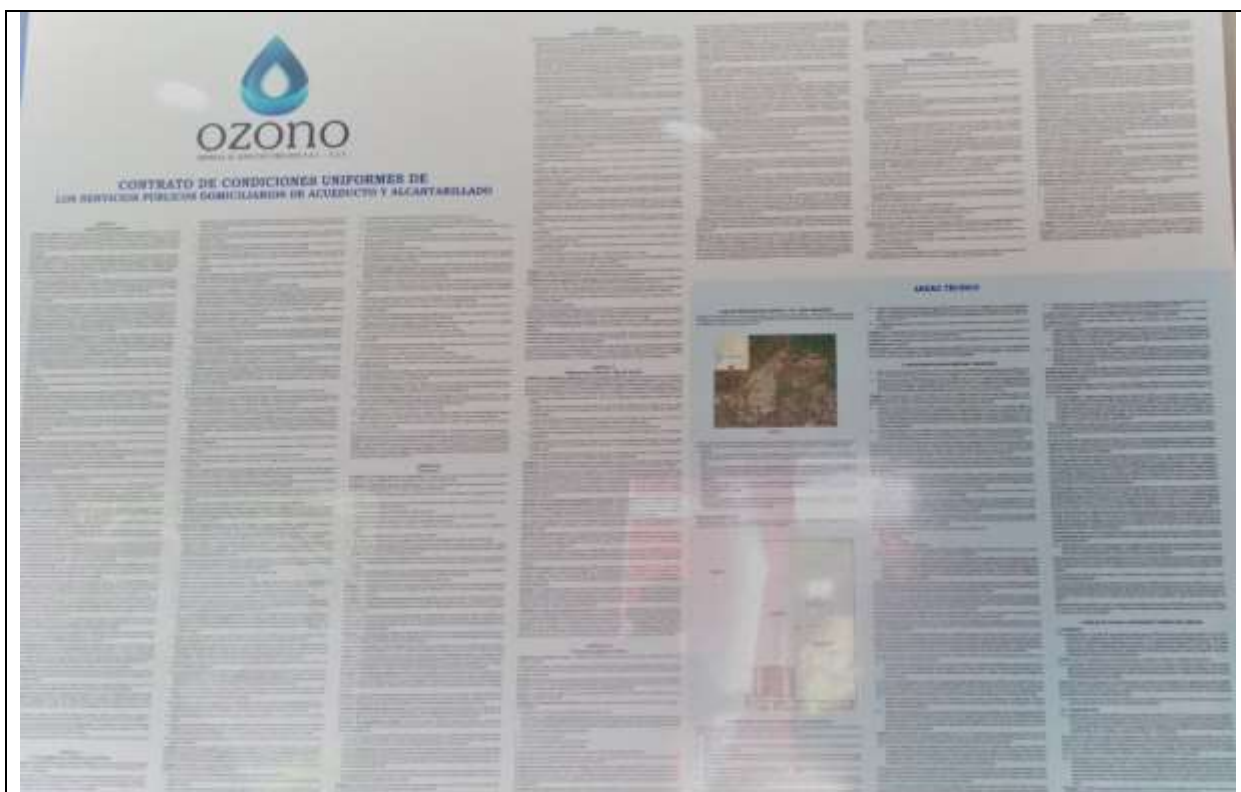
Acueducto y Alcantarillado:

Contrato de condiciones uniformes servicio de acueducto													
Clasificación Hasta 2500 suscriptores													
Departamento VALLE													
Empresa OZONO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A.S E.S.P													
Departamento ▲▼	Empresa ▲▼	Consecutivo	ID Empresa	Fecha última Actualización RUPS	Servicio	Clasificación	Número de Contrato	Fecha de Expedición	Fecha de Actualización	Concepto de Legalidad	Número de Acto de Legalidad	Fecha de Acto de Legalidad	Ver contrato
VALLE	OZONO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A.S E.S.P	1	33893	2018-05-09	Acueducto	Hasta 2500 suscriptores	001	2016-07-15	2016-07-15	SI	20172110076021	2017-12-27	

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_adm_074 14-02-2019

Estos documentos se encuentran publicados en la cartelera se la oficina para consulta de los usuarios.

Imagen 38 Contrato de Condiciones Uniformes



Fuente: Foto tomada en la oficina de OZONO

6.2. Suscriptores

La resolución 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, dispone que los prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo deben reportar la información sobre los suscriptores atendidos.

El prestador reporta un número de suscriptores así:

Tabla 27 Conjuntos residenciales del municipio de Jamundí

ESTRATO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO
Residencial 1	1	1
Residencial 4	986	986
Temporal	2	2
Especial	8	8
Comercial	1	1
Total	998	998

Fuente: Visita

Tabla 28 Conjuntos residenciales del sector de Pance

ESTRATO	ALCANTARILLADO
6	200 casas

Fuente: Visita

Se consultó el reporte de suscriptores en la bodega O3 anual por estrato y servicio para los años 2017 y 2018, encontrando la siguiente información reportada:

Tabla 29 Suscriptores mes de diciembre 2017

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	AÑO 2017
Bajo-Bajo	1
Medio	670
Comercial	1
Especial	5
Temporal	2
TOTAL	679

Fuente: Suscriptores Bodega O3 Anual por Estrato y Servicio

Tabla 30 Suscriptores mes de junio de 2018

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	AÑO 2018
Bajo-Bajo	1
Medio	841
Comercial	1
Especial	5
Temporal	2
TOTAL	850

Fuente: Suscriptores Bodega O3 Anual por Estrato y Servicio

Se puede observar que la información reportada en el SUI, comparada con la información suministrada por el prestador presenta diferencias para los años 2017 y 2018, por lo que presuntamente no están reportando toda la información en los formatos y formularios del SUI.

6.3. Catastro de usuarios

El prestador entregó listado de 25 páginas, actualizado a la fecha del 25 de enero de 2019. La información contenida en el reporte es: Código Suscriptor, dirección suscriptor, nombre barrio, nombre conjunto residencial, nombre del suscriptor, categoría, estrato, ruta, ficha catastral, fecha de ingreso, estado de cuenta, estado de lectura, tiene medidor, número de medidor, diámetro y fecha de instalación.

Por lo tanto, el prestador presuntamente está cumpliendo con lo establecido en el Decreto 302 de 2002, Artículo 2°. Del registro o catastro de usuarios.¹⁰

6.4. Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos – FSRI

No se genera dado a que solo hay un usuario estrato 1 y se paga más por contribución.

¹⁰ Artículo 2.3.1.3.1.1.2 establece: “(...) cada entidad prestadora de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado deberá contar con la información completa y actualizada de sus suscriptores y usuarios, que contenga los datos sobre su identificación, modalidad del servicio que reciben, estados de cuentas y demás que sea necesaria para el seguimiento y control de los servicios. La entidad prestadora de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado asegurará que la identificación de los inmuebles corresponda a la nomenclatura oficial (...)”

6.5. Atención al Cliente

Peticiones Quejas y Reclamos (PQR)


Se evidenció registro de recepción de las PQR's, las cuales son recibidas de forma escrita a Se evidenció registro de recepción de las PQR's, las cuales son recibidas de forma escrita y telefónica a través del formato (solicitud de reclamo), estas se llevan en un archivo físico que contiene el consecutivo y se reporta al SUI. El trámite dado a cada una de estas se registra en el mismo formato, donde se consigna la fecha y las actividades adelantadas en atención a las mismas.

Lo recamos o peticiones más frecuentes son:

- Aumento Consumo

Imagen 39 Solicitud de ReclamO

SOLICITUD DE RECLAMO NRO 73			
Fecha presentación: 06-dic-2018 hora: 09:30	# radicación:	Forma presentación: TELEFONICA	Tel: 0
Nombre del reclamante: LUIS FELIPE PEREZ		Relación con el predio: propietario	
Código del predio en reclamo: 10500490	Dirección del predio: CIUDAD COUNTRY VIA COMERCIAL 370 CA 49		
OBJETO DEL RECLAMO: USUARIO INFORMA QUE EL CONSUMO ES ALTO PARA UNA VIVIENDA QUE ESTA DESOcupADA			
MOTIVOS DE RECLAMACION 122:CONSUMO ALTO ACUEDUCTO;			
<hr/> Firma del Reclamante	CC 88,158,088	<hr/> Administrador de SICESP	Funcionario que atendió
NOTA: Si su reclamación requiere de visitas técnicas de parte de funcionarios de la Empresa, debe usted facilitar la realización de dichas visitas. Por lo tanto le recomendamos informar a las personas que viven o laboran en este predio para que estén atentas a éstas visitas y suministren la información requerida por los funcionarios. De ser necesaria la práctica de visitas, el Código Contencioso Administrativo Artículo 58 dice: "Cuando sea del caso practicar pruebas, se señalará para ello un término no mayor de treinta (30) días, ni menor de diez (10) días. Los términos inferiores a treinta (30) días, podrán prorrogarse una sola vez, sin que con la prórroga, el término exceda de treinta (30) días."			

		FORMATO PETICIONES, QUEJAS, SUGERENCIAS Y RECLAMOS	
PETICION <input type="checkbox"/>		QUEJA <input type="checkbox"/>	
SUGERENCIA <input type="checkbox"/>		RECLAMACION <input type="checkbox"/>	
INFORMACIÓN DEL CIUDADANO			
Fecha			
Nombres y Apellidos			
Número documento de identificación			
Suscriptor			
Por cuál medio de contacto desea recibir respuesta:			
<input type="checkbox"/> Escrito		Dirección de correspondencia:	
<input type="checkbox"/> Correo Electrónico		Correo electrónico:	
<input type="checkbox"/> Telefónico		Teléfono Fijo o móvil:	
Servicio <input type="checkbox"/> Acueducto <input type="checkbox"/> Alcantarillado			

Fuente: Documentos entregados en visita

Una vez verificado el SUI fue posible establecer que la empresa OZONO S.A.S E.S.P, no ha reportado la información de PQR para los servicios prestados.

Es de recordar que el Artículo 153 (L 142) “*De la oficina de peticiones y recursos. Todas las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios constituirán una "Oficina de Peticiones, Quejas y Recursos", la cual tiene la obligación de recibir, atender, tramitar y responder las peticiones o reclamos y recursos verbales o escritos que presenten los usuarios, los suscriptores o los suscriptores potenciales en relación con el servicio o los servicios que presta dicha empresa. Estas "Oficinas" llevarán una detallada relación de las peticiones y recursos presentados y del trámite y las respuestas que dieron. Las peticiones y recursos serán tramitados de conformidad con las normas vigentes sobre el derecho de petición*”.

Por lo que el prestador debe realizar una solicitud de mesa de ayuda para que le habiliten los formatos de RECLAMACIONES DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO y FORMATO RECLAMACIONES Y PETICIONES ALCANTARILLADO. Para dar cumplimiento a la resolución SSPD No. 20188000076635 del 22/06/2018.

Solicitudes de Conexión

No se presentan conexiones ya que los conjuntos residenciales se encuentran terminados y con las acometidas domiciliarias en este momento hay 8 conjuntos residenciales cada uno en promedio de 168 casas de las cuales 5 están terminados al 100%, 2 se han entregado la primera etapa y 1 uno está en obra.

Imagen 40 Conjuntos en obra ciudad country Jamundí



Fuente: Visita en sitio

Registro de suspensiones, cortes y reconexión

El prestador manifiesta que no hay procedimiento por escrito elaborado, se aclara que el personal de la empresa conoce como se deben tramitar. La suspensión se realiza a la segunda factura vencida y tiene un cobro de \$10.937, en la factura se anuncia que el servicio será suspendido. Cuando el usuario cancela se le reconecta el servicio, este tiene un costo de \$9.375.

Se recuerda que la Resolución 151 DE 2001 Artículo 1.3.20.8 Reconexión o reinstalación del servicio.

“Se entiende que la inclusión de cláusulas que otorguen a la persona prestadora de los servicios de acueducto y alcantarillado plazos indeterminados o excesivamente largos para reconectar o reinstalar el servicio que ha sido cortado o suspendido, implican abuso de posición dominante de acuerdo con lo previsto en el artículo 133, numeral 133.12 de la Ley 142 de 1994. Para estos efectos, se entiende por plazo excesivamente largo, aquel que supera los cinco (5) días hábiles contados desde el momento en que desapareció la causal que dio origen al corte o a la suspensión, el suscriptor o usuario canceló los gastos de reconexión o reinstalación y satisfizo las demás sanciones impuestas por la persona prestadora. Ley antitramites estableció como plazo máximo 24 horas para la reinstalación”.

Imagen 41 Formato de acta de suspensión, cortes y reconexión

		OZONO S.A.S. ESP	10-01-2019 03:03:05 p.m.	Pag. 45
ACTA DE SUSPENSIÓN ACUEDUCTO		NRO: 1001	FECHA: 10-ene-2019	
Solicitante:		Motivo: Falta de pago		
Señor: GAITAN TRUJILLO JAZMIN HELENA		Ciclo: 1	Edad: 2	
Dirección: CIUDAD COUNTRY VIA CRV 520 CA 136		Uso: RE	Estrato: 4	
Cod. Suscript: 10901360		Fecha plazo:		
Medidor: D16BA220465		Fecha último pago: 30-oct-2018		
Ultima lectura: 10				
<p>En concordancia con el artículo 140 de la Ley 142 de 1994, su servicio será suspendido por el no pago oportuno de la factura. La reconexión se hará efectiva una vez presente en la oficina del Area Comercial la factura cancelada por la suma de \$25,900. Le recordamos NO hacer la reconexión sin la debida autorización de la Empresa para evitar sanciones de ley.</p>				
Está suspendido:	Si <input type="radio"/> No <input checked="" type="radio"/>	Ocupado:	Si <input type="radio"/> No <input checked="" type="radio"/>	Lectura actual: <u>10,82</u>
Reconectado:	Si <input type="radio"/> No <input checked="" type="radio"/>	Se retiró llave:	Si <input type="radio"/> No <input checked="" type="radio"/>	Se retiró medidor: Si <input type="radio"/> No <input checked="" type="radio"/>
Tiene medidor:	Si <input checked="" type="radio"/> No <input type="radio"/>	Se entregó medidor:	Si <input type="radio"/> No <input checked="" type="radio"/>	
Se suspendió:	Si <input checked="" type="radio"/> No <input type="radio"/>	A: _____	En: _____	
Fecha ejecución:	<u>10/01/2019</u>	Hora: <u>04:10</u> am: _____ pm: <u>X</u>		
Cod. dificultad:	_____	Descripción:	<u>Custodio Juan D.</u>	
Cédula funcionario ejecutor:	_____	Nombre:	_____	

Fuente: Documento entregado en visita

6.6. Aspectos Tarifarios - Estudio de Costos y Tarifas

El prestador elaboró el estudio de costos y tarifas para el servicio de acueducto y alcantarillado bajo la Resolución CRA 825 de 2017 y Resolución CRA 844 de 2018 enviado a la SSPD con radicado No. 20185291423302 del 10/12/2018 la cual se encuentra en verificación de la correcta aplicación conforme a las resoluciones establecidas por parte de la SSPD.

De acuerdo a los soportes enviados con radicado SSPD No.20175290370752, la SSPD realiza el análisis de la aplicación a la metodología establecida por la empresa es la Resolución CRA 287 de 2004 para los servicios de acueducto y alcantarillado del cual se realizaron unas observaciones que fueron enviadas al prestador mediante oficio con radicado SSPD No.20194600181411 del 29 de marzo del 2019.

Para el presente control tarifario se procedió a comparar la información del estudio de costos y tarifas con el acta No.002 correspondiente a la reunión de junta directiva de Ozono empresa de servicios públicos S.A.S E.S.P. celebrada el día 02 de diciembre del año 2016.

6.6.1. Información General

De acuerdo con lo informado en RUPS, el prestador tiene inscritos los servicios de acueducto y alcantarillado del municipio de Jamundí, Cali (Valle del Cauca). El año base del estudio de costos y tarifas que se encuentra expreso es el 2016.

Por su parte, dentro de las opciones metodológicas para el cálculo de los costos de referencia se evidenció lo siguiente:

- Para el cálculo del CMA, el prestador se acogió a lo definido en el Artículo 38, numeral b de la Resolución CRA 287 de 2004.
- Para el cálculo del CMO, el prestador se acogió a lo definido en el Artículo 39, numeral b de la Resolución CRA 287 de 2004.
- Para el cálculo del CMI, el prestador se acogió a lo definido en el Artículo 25, El Costo Medio de Inversión se calculará independientemente para cada servicio.
- Para el CMT, el prestador se acogió a lo definido en el Artículo 37 de la Resolución CRA 287 de 2004.

6.6.2. Comparación del MOVET Vs. Estudio de Costos y Tarifas

No se puede realizar la comparación dado a que el prestador reportó información en MOVET y a la fecha no aparece certificada.

Tabla 31 Tabla Reporte 028 - MOVET

AÑO	ID	SERVICIO	TOPICO	PERIODO	CODIGO	FORMATO	ESTADO
2016	33893	ACUEDUCTO	MOVET	Anual	996	CONSUMO FACTURADO (CRA 004 - 2006)	Pendiente
2016	33893	ACUEDUCTO	MOVET	Anual	997	INVERSIONES Y METAS (CRA 004 - 2006)	Pendiente
2016	33893	ACUEDUCTO	MOVET	Anual	998	METAS GLOBALES (CRA 004 - 2006)	Pendiente
2016	33893	ACUEDUCTO	MOVET	Anual	995	USUARIOS FACTURADOS (CRA 004 - 2006)	Pendiente
2016	33893	ACUEDUCTO	MOVET	Anual	994	VALOR ACTIVOS (CRA 004 - 2006)	Pendiente

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028 29-03-2019

Imagen 42 MOVET

ESTUDIOS

MODULO DE RESULTADOS - (Cifras en pesos de diciembre 2005)

Id Empresa: 33893

Terminar Estudio

SISTEMA	MUNICIPIOS	CMA _{ac}	CMO _{ac}	CMO _{al}	CMI _{ac}	DMT _{ac}	CMA _{al}	CMO _{al}	CMO _p _{al}	CMI _{al}	DMT _{al}
1	JAMUNDI	-4.778	951.56	0	108.46	0	3.185	-492.38	0	480.59	30.47

Terminar Estudio

Fuente: MOVET 29-03-2019

Requerimiento SSPD No. 1: El prestador debe certificar la información en el MOVET.

1.1. Comparación información Financiera del estudio de costos y tarifas Vs. Estados financieros certificados NIF.

El prestador reporto la taxonomía para el año 2016 con información PDF del año 2017 y 2016, no se puede hacer la comparación ya que no está desglosada por servicio.

Imagen 43 Reporte NIF

ID Empresa	Nombre Empresa	Servicios						Taxonomía	Fecha Precedencia	Estado	Fecha Estado	XBRL	PDF
		AC	AL	AS	E	GR	GEF						
33893	OZONO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A.S.E.S.P	SI	SI	No	No	No	No	Taxonomía 2017, Grupo 1 Individual - Flujo de efectivo Directo	22/06/2018	Pendiente	22/06/2018		
33893	OZONO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A.S.E.S.P	SI	SI	No	No	No	No	Taxonomía 2017, Grupo 1 Individual - Flujo de efectivo indirecto	22/06/2018	Pendiente	22/06/2018		
33893	OZONO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A.S.E.S.P	SI	SI	No	No	No	No	Taxonomía 2016, Grupo 1 Individual - Flujo de efectivo indirecto	29/06/2017	Certificado	22/06/2018		

Fuente: http://www.sui.gov.co/niif-xbrl/revision/inicio_rev.jsf 29-03-2019

Requerimiento SSPD No.2: El prestador debe reportar a la información por servicio del año base con el cual realizó el estudio tarifario para los dos servicios.

6.6.3. Costo Medio de Administración – CMA.

Teniendo en cuenta lo evidenciado anteriormente, para el presente control tarifario se verificará si la fórmula tarifaria para el cálculo del CMA se aplicó adecuadamente.

El prestador registró en el estudio de costos y tarifas 693 suscriptores para acueducto y alcantarillado, valores que no pudieron compararse con la información en el SUI puesto que el prestador no reportó información para el año base (2016), en el año 2017 reportó un número de 679.

Requerimiento SSPD No.3: El prestador debe reportar el número de suscriptores para los servicios de acueducto y alcantarillado para el año base del estudio al SUI.

Así las cosas, aplicando lo dispuesto en la Resolución CRA 287 de 2004 y tomando como insumo la información contemplada por el prestador en el estudio de costos y tarifas (CA y Nac-Nalc), la superintendencia calculó el CMA para ambos servicios, el cual se relaciona a continuación:

Tabla 32 CMA Estudio de costos y tarifas Vs. cálculos SSPD

COSTOS DE REFERENCIA	Estudio de Costos y Tarifas		CALCULO SSPD		DIFERENCIA	
	(A)		(B)		(A - B)	
	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO
CMA	7.513,0	5.008,0	7.513,0	5.008,0	0,0	0,0

Fuente: Estudio de costos y tarifas y cálculos SSPD

De acuerdo con los datos presentados por el prestador, se observa que el resultado de la aplicación de la fórmula para el cálculo del CMA es correcto.

6.6.4. Costo Medio de Operación – CMO.

Se verificará si la fórmula tarifaria para el cálculo del CMO se aplicó adecuadamente.

Así las cosas, aplicando lo dispuesto en la Resolución CRA 287 de 2004 y tomando como insumo la información contemplada por el prestador en el estudio de costos y tarifas (COac \$316.243.835, COal \$163.469.764 Ap 211.303 m³ y Av 211.303 m³), la Superintendencia calculó el CMO para ambos servicios, el cual se relaciona a continuación:

Tabla 33 CMO Estudio de costos y tarifas Vs. cálculos SSPD

COSTOS DE REFERENCIA	Estudio de Costos y Tarifas		CALCULO SSPD		DIFERENCIA	
	(A)		(B)		(A - B)	
	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO
CMO	1.496,6	773,6	2.138,1	933,2	-641,4	-159,6

Fuente: Estudio de costos y tarifas y cálculos SSPD

De acuerdo con los datos presentados se observa que el resultado del cálculo del CMO registrado por el prestador en estudio de costos y tarifas para el servicio ambos servicios son menor o igual al calculado por la Superintendencia con base en la información consignada el prestador en su estudio de costos y tarifas.

Requerimiento SSPD No.4: El prestador debe aclarar el valor tomado para el cálculo (1-p) y a que se deben las diferencias.

6.6.5. Costo Medio de Inversión – CMI.

Teniendo en cuenta que el prestador remitió información en la que se puede observar cálculos basados en la metodología del artículo 25 de la Resolución CRA 287 de 2004:

Tabla 34 CMI Estudio de costos y tarifas Vs. cálculos SSPD

COSTOS DE REFERENCIA	Estudio de Costos y Tarifas		CALCULO SSPD		DIFERENCIA	
	(A)		(B)		(A - B)	
	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO
CMI	183,22	811,87	183,22	811,87	0,0	0,0

Fuente: Estudio de costos y tarifas y cálculos SSPD

Requerimiento SSPD No 5: EL prestador debe revisar la metodología aplicada y aclarar qué criterios utilizó para calcular el CMI de acueducto y alcantarillado dado a que no se observa el valor del Costo medio de inversión de terrenos como lo expresa la fórmula. Adicionalmente remitir listado de las inversiones ejecutadas a partir de la aprobación del estudio de costos y tarifas valor presente de inversiones en expansión, reposición y rehabilitación del sistema para la prestación del servicio.

6.6.6. Costo Medio de Tasa Ambientales CMT.

Se evidenció que utilizó fórmula de la metodología del artículo 37 de la Resolución CRA 287 de 2004:

Tabla 35 CMT Estudio de Costos y Tarifas vs Cálculos SSPD

COSTOS DE REFERENCIA	Estudio de Costos y Tarifas		CALCULO SSPD		DIFERENCIA	
	(A)		(B)		(A - B)	
	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO
CMT	0,71	47,50	0,71	47,50	0,0	0,0

Fuente: Estudio de costos y tarifas y cálculos SSPD

De acuerdo con los datos presentados se observa que los resultados del cálculo del CMT registrado por el prestador en estudio de costos y tarifas para el servicio de acueducto, es igual al calculado por la superintendencia.

6.7. Acto de Aprobación

De acuerdo con la información recibida por el prestador mediante Radicado SSPD No. 20165290891362 del 29 de diciembre de 2016, el prestador aportó copia del acto administrativo de aprobación de tarifas No. 002 de diciembre de 2016, “Correspondiente a la reunión de Junta directiva de Ozono Empresa de Servicios Públicos S.A.S E.S.P celebrada el día 02 de diciembre del año 2016”.

Tabla 36 Acto Aprobación vs. Estudio de Costos y Tarifas

	Acta No. 002 de diciembre de 2016		Estudio de Costos y Tarifas		DIFERENCIAS Estudio de Costos y Tarifas Vs Acto de Aprobación (A-B)	
	(A)		(B)			
	Cargo Fijo	CMO+CMI+ CMT	Cargo Fijo	CMO + CMI+CMT	Cargo Fijo	CMOI + CMT
ACUEDUCTO	7.512,74	1.679,85	7.512,99	1.680,57	-0,25	-0,72
ALCANTARILLADO	5.008,50	1.632,98	5.008,01	1.632,99	0,49	-0,01

Fuente Acta No.002 - Estudio de Costos y Tarifas

Los costos de referencia aprobados por el prestador con Acta No.002, corresponden a los resultados del estudio tarifario.

Acuerdo de Subsidios

Según el Acuerdo Municipal No. 026 del 16 de diciembre de 2017 “POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIOS Y DE CONTRIBUCIONES EN LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDI VALLE DEL CAUCA PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2018-2019”.

Tabla 37 Factores de Subsidio y Contribución

ESTRATO	CONSUMO BASICO ACUEDUCTO	CONSUMO BASICO ALCANTARILLADO	SUBSIDIO BASICO SOBRE TARIFA DE ASEO
1	45%	45%	45%
2	15%	15%	15%
3	5%	5%	5%

Tabla 38 Factores de Subsidio y Contribución

ESTRAO	CONSUMO BASICO COMPLEMENTARIO, SUNTUARIO Y CARGO FIJO ACUEDUCTO	CONSUMO BASICO COMPLEMENTARIO, SUNTUARIO Y CARGO FIJO ALCANTARILLADO	CONSUMO BASICO, SUNTUARIO Y CARGO FIJO
5	50%	50%	50%
6	60%	60%	60%
COMERCIAL	50%	50%	50%
INDUSTRIAL	30%	30%	30%

Fuente: Acuerdo Municipal No.026 de diciembre de 2017

Los porcentajes aprobados por el concejo municipal se encuentran conforme a la disposición de la ley 1450 de 2011, excepto para el estrato/uso industrial. El cual supera el tope definido por ley del 30%. “Artículo 125. Subsidios y contribuciones para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Para efectos de lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 99 de la Ley 142 de 1994, para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, los subsidios en ningún caso serán superiores al setenta por ciento (70%) del costo del suministro para el estrato 1, cuarenta por ciento (40%) para el estrato 2 y quince por ciento (15%) para el estrato 3.

Los factores de aporte solidario para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a que hace referencia el artículo 2° de la Ley 632 de 2000 serán como mínimo los siguientes: Suscriptores Residenciales de estrato 5: cincuenta por ciento (50%); Suscriptores Residenciales de estrato 6: sesenta por ciento (60%); Suscriptores Comerciales: cincuenta por ciento (50%); Suscriptores Industriales: treinta por ciento (30%)”.

6.7.1. Análisis de tarifas aplicadas – Maestro de Facturación

El prestador aclara que para los dos conjuntos residenciales de sector de Pance, está operando la planta y se prestara a futuro el servicio de alcantarillado una vez se tenga el convenio de facturación conjunta con EMCALI. No se está generando cobro dado a que los micromedidores son de propiedad de EMCALI.

El prestador tiene pendiente de reportar al SUI las facturas de los servicios prestados en Jamundí de los años 2016, 2018 y 2019 como se muestra a continuación:

Tabla 39 Facturas pendientes de certificar

FORMATO	AÑO			Total General
	2016	2018	2019	
FACTURA DEL SERVICIO ALCANTARILLADO PDF	6	6	3	15
FACTURACION ACUEDUCTO - IGAC	6	6	3	15
FACTURACION ALCANTARILLADO - IGAC	6	6	3	15
Total general	18	18	9	45

Fuente: SUI Maestro de Facturación

Por lo tanto, la inobservancia dar lugar a un incumplimiento normativo, que además afecta la ejecución de acciones de inspección y vigilancia atribuidas a esta Superintendencia, definidas en el Artículo 79 de la Ley 142 de 1994.

6.7.2. Estructura de la Factura

Emite mensualmente las facturas de cobro por concepto de la prestación de los servicios de acueducto, haciendo uso software GCI Gestión Comercial integral el cual es operado por el auxiliar de recaudo.

En las facturas aportadas por el prestador para cada estrato en cuanto al cumplimiento a los requisitos de contenido definidos en la Ley 142 de 1994 y Resolución CRA No. 375 de 2006 (cláusula 17), se tienen las siguientes observaciones:

Tabla 40 Cumplimiento de requisitos de contenido mínimo de facturas

Requisitos factura - Cláusula 17, Res. CRA 375 de 2006	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
--	--------	-----------	-------------

Requisitos factura - Cláusula 17, Res. CRA 375 de 2006	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1. El nombre de la persona prestadora responsable de la prestación del servicio y su NIT.	X		
2. El nombre del suscriptor y/o usuario, número de identificación del medidor al cual se presta el servicio y dirección del inmueble receptor del servicio.	X		
3. La dirección a la que se envía la factura o cuenta de cobro.	X		
4. El estrato socioeconómico, cuando el suscriptor y/o usuario sea residencial, y clase de uso del servicio.	X		
5. El período de facturación del servicio y fecha de expedición de la factura.	X		
6. El cargo por unidad en el rango de consumo, el cargo fijo y los otros cobros autorizados por la legislación vigente.	X		
7. Los sitios y modalidades donde se pueden realizar los pagos.	X		
8. Los cargos por concepto de corte, suspensión, reconexión y reinstalación cuando a ello hubiere lugar.	X		
9. La lectura anterior del medidor de consumo y lectura actual del medidor, si existe. Cuando, sin acción u omisión de las partes, durante un período no sea posible medir el consumo con instrumentos técnicos deberá indicarse la base promedio con la cual se liquida el consumo.	X		
10. La comparación entre el valor de la factura por consumo y el volumen de los consumos, con los que se cobraron los tres períodos inmediatamente anteriores, si la facturación es bimestral, y seis periodos, si la facturación es mensual.	X		
11. El valor y factor de los subsidios o de las contribuciones de solidaridad, según el caso, en los términos establecidos por la Ley 142 de 1994 y las normas que la desarrollen, modifiquen o reemplacen.	X		
12. El valor y fechas de pago oportuno, así como de suspensión del servicio.	X		
Parágrafo. Adicionalmente en el caso de multiusuarios, la factura indicará el número de unidades independientes por estrato y por sector, el nivel de consumo según el rango definido por la CRA, el valor por el cargo fijo y el valor por cargo de consumo.	----	----	No aplica

Fuente: Visita –Factura No. 16100 de 14 diciembre de 2018

6.7.3. Comparativo Recaudo Vs Facturación

Se presentó información de los años 2016,2017 y 2018 por mes, que permite comparar el recaudo y la facturación.

Tabla 41 Facturado Vs Facturado Año 2017

	EXPEDICION DE FACTURA	FACTURACION	RECAUDO	PROMEDIO
ene-17	feb-17	\$ 18.632.300	\$ 13.212.200	71%
feb-17	mar-17	\$ 36.109.035	\$ 30.292.000	84%
mar-17	abr-17	\$ 55.376.533	\$ 51.283.300	93%
abr-17	may-17	\$ 73.171.525	\$ 68.423.422	94%
may-17	jun-17	\$ 92.139.767	\$ 86.663.222	94%
jun-17	jul-17	\$ 114.567.558	\$ 108.839.922	95%
jul-17	ago-17	\$ 137.925.876	\$ 132.411.147	96%
ago-17	sep-17	\$ 168.370.352	\$ 161.965.247	96%
sep-17	oct-17	\$ 197.575.267	\$ 190.370.947	96%
oct-17	nov-17	\$ 227.991.401	\$ 220.078.647	97%
nov-17	dic-17	\$ 260.093.921	\$ 250.765.547	96%
dic-17	ene-18	\$ 295.021.494	\$ 285.430.947	97%

Fuente: Visita

Tabla 42 Facturado Vs Facturado Año 2017

AÑO 2017 SERVICIO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO			
MES	FACTURADO	RECAUDADO	EFICIENCIA
1	36.023.500	23.677.000	65,7%
2	27.948.488	17.035.500	61,0%
3	28.362.449	20.692.100	73,0%
4	26.836.783	22.808.700	85,0%
5	21.714.321	17.115.900	78,8%
6	23.505.042	18.288.000	77,8%
7	26.650.742	22.189.200	83,3%
8	27.691.102	23.587.900	85,2%
9	34.542.197	29.554.100	85,6%
10	34.102.049	28.405.700	83,3%
11	35.982.976	29.760.012	82,7%
12	38.254.120	30.686.900	80,2%

Fuente: reporte Consulta SQL 15-02-2019

De acuerdo a la información registrada en el SUI, para el año 2017 la eficiencia calculada es del 78,5%, mientras que lo presentado por el prestador es de 92%, se evidencian diferencias entre lo reportado en SUI y lo entregado en visita.

Tabla 43 Facturado Vs Facturado Año 2018

PERIODO DE CONSUMO	EXPEDICION DE FACTURA	FACTURACION	RECAUDO	PROMEDIO
ene-18	feb-18	\$ 36.747.901	\$ 30.961.600	84%
feb-18	mar-18	\$ 75.176.564	\$ 67.569.050	90%

mar-18	abr-18	\$ 114.394.448	\$ 104.936.850	92%
abr-18	may-18	\$ 153.811.916	\$ 143.791.250	93%
may-18	jun-18	\$ 192.609.028	\$ 181.736.491	94%
jun-18	jul-18	\$ 234.493.273	\$ 222.146.891	95%
jul-18	ago-18	\$ 281.598.363	\$ 267.216.091	95%
ago-18	sep-18	\$ 329.189.661	\$ 314.569.845	96%
sep-18	oct-18	\$ 383.010.378	\$ 365.214.145	95%
oct-18	nov-18	\$ 432.867.509	\$ 404.222.545	93%
nov-18	dic-18	\$ 480.431.441	\$ 459.068.645	96%
dic-18	ene-19	\$ 530.817.321	periodo sin cerrar	

Fuente: Visita

Tabla 44 Facturado Vs Facturado Año 2018

SERVICIO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO			
MES	FACTURADO	RECAUDADO	EFICIENCIA
1	42.321.171	34.665.400	81,9%
2	44.248.635	36.175.900	81,8%
3	46.254.236	37.180.550	80,4%
4	48.116.023	37.534.100	78,0%
5	49.874.211	38.854.400	77,9%
6	49.220.460	37.945.241	77,1%

Fuente: reporte Consulta SQL 15-02-2019

De acuerdo a la información registrada en el SUI, para el año 2018 la eficiencia calculada es del 79,5%, mientras que lo presentado por el prestador a junio es de 89%, se evidencian diferencias entre lo reportado en SUI y lo entregado en visita.

7. ESTADO DE REPORTE DE INFORMACIÓN AL SUI

En relación con la información reportada al Sistema Único de Información – SUI, se evidencia que el prestador tiene habilitados formatos y formularios desde el año 2015 al 2019, de los cuales suman un total de 281 pendientes de cargue, tal como se puede observar a continuación:

Tabla 45 Estado de reporte de información al SUI

ESTADO	SERVICIO	AÑO					Total general
		2015	2016	2017	2018	2019	
Certificado	ACUEDUCTO		19	47	13		79
	ALCANTARILLADO		24	48	19		91
	Contribuciones			1			1
	GOBIERNO NIF		2				2
	RIESGOS AAA		12	24	24		60
	Total Certificado		57	120	56		233
Pendiente	ACUEDUCTO	1	24	29	55	18	127
	ALCANTARILLADO	1	26	32	65	17	141
	ASEO	1	1	1	1	1	5
	GOBIERNO NIF			2			2
	RIESGOS AAA					6	6

	Total Pendiente	3	51	64	121	42	281
	Total general	3	108	184	177	42	514

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028 18/02/2019

Teniendo en cuenta lo anterior, es pertinente notificar al prestador para que reporte la información pendiente en SUI, conforme a lo establecido en la Resolución Compilatoria SSPD No 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010 y así pueda disminuir el porcentaje de cargue.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

8.1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- Cumple con lo establecido en la Resolución SSPD No. 20181000120515 de septiembre de 2018, están actualizando el RUPS dentro de la fecha establecida.
- El organigrama establecido cumple con la estructura que se encuentra actualmente.
- Verificado el reporte del SUI, fue posible establecer que el prestador, no ha reportado información del formato 4. Personal por Categoría de Empleo, para los servicios a su cargo de los años 2017 y 2018, se presume un incumplimiento en lo establecido en los artículos 6.5.3.1, 7.5.3.1 y 8.5.3.1 del anexo de la resolución compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre 2010.
- Se evidencia un cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 1570 de 20043 y en la Resolución expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio 330 de 2017. los empleados cuentan con certificaciones en competencias laborales específicas a las funciones.
- El prestador no está reportando al SUI la información de eficiencia laboral cumpliendo con lo establecido en los artículos 6.5.3.1, 7.5.3.1 y 8.5.3.1 del anexo de la resolución compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre 2010. Esta información es importante para conocer que personal requiere la empresa para su operación.
- Cuentan con vocal de control a la fecha de la visita continua en el cargo la misma señora.
- En relación con la información reportada al Sistema Único de Información – SUI, se evidencia que el prestador tiene habilitados formatos y formularios desde el año 2015 al 2019, de los cuales suman un total de 281 pendientes de cargue

8.2. ASPECTOS COMERCIALES

- El prestador cuenta con el documento plan de emergencias y contingencias, presuntamente cumple con los requisitos mínimos de contenido establecidos en el Anexo 1 de la Resolución No. 154 de 2014.
- Una vez realizada la consulta en el SUI, se observa que se encuentra pendiente de reporte el cargue del PEC para los años 2015, 2016, 2018 y 2019, por lo cual el prestador debe proceder con la respectiva actualización.
- El prestador debe hacer la solicitud en la mesa de ayuda para la desahabilitación de los formatos PEC del servicio de aseo de los años 2015,2016,2017,2018 y 2019.
- El prestador presenta el CCU que fue anexado en la última actualización a RUPS del 29 de marzo de 2018, se evidencio en el documento que tiene el anexo, como lo especifica la Resolución CRA 375 de 2006 y cuenta con su respectivo concepto de legalidad.
- El prestador presuntamente está cumpliendo con lo establecido en la resolución 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, reporte de suscriptores. De la información

reportada en el SUI comparada con la información suministrada por el prestador presenta unas diferencias para los años 2017 y 2018. El prestador debe verificar dicha información.

- Presuntamente el prestador está incumpliendo con lo establecido en la resolución 20188000076635 del 22/06/2018, no hay información registrada al SUI de e las PQR's. Por lo que el prestador debe realizar una solicitud de mesa de ayuda para que le habiliten los formatos de RECLAMACIONES DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO y FORMATO RECLAMACIONES Y PETICIONES ALCANTARILLADO.
- No se presentan conexiones ya que los conjuntos residenciales se encuentran terminados y con las acometidas domiciliarias
- El prestador debe elaborar el procedimiento de registro de suspensiones, cortes y reconexiones.
- El prestador elaboró el estudio de costos y tarifas para el servicio de acueducto y alcantarillado bajo la Resolución CRA 825 de 2017 y Resolución CRA 844 de 2018 enviado a la SSPD con radicado No. 20185291423302 del 10/12/2018 la cual se encuentra en verificación de la correcta aplicación conforme a las resoluciones establecidas por parte de la SSPD.
- De acuerdo a los soportes enviados con radicado SSPD No.20175290370752, la SSPD realiza el análisis de la aplicación a la metodología establecida por la empresa es la Resolución CRA 287 de 2004 para los servicios de acueducto y alcantarillado del cual se realizaron unas observaciones que fueron enviadas al prestador mediante oficio con radicado SSPD No.20194600181411 del 29 de marzo del 2019.
- El prestador tiene pendiente de reportar al SUI las facturas de los servicios prestados en Jamundí de los años 2016, 2018 y 2019.

8.3. ASPECTOS FINANCIEROS

- El prestador se clasifico como Voluntarios Grupo 1, dado a que se constituyó en marzo de 2016 deben reportar la información bajo la taxonomía de voluntarios grupo 1 para los años 2017 y 2018.
- En el activo se evidencio el incremento para el año 2018 en gran parte por el aumento en el equipo para estaciones de bombeo que aumento \$47.7 millones y en las redes de recolección de aguas por un valor de \$377.2 millones y otras redes por valor de \$73.1 millones, sub rubros que representa el 51,13% del total del rubro de Planta y Equipo.
- De acuerdo a las aclaraciones realizadas en las notas a los estados financieros las adiciones de activos fijos se originaron por aumento de capital de la sociedad SION GRUPO S.A.S. quien es la sociedad controlante.
- En el archivo de Excel nombrado "EEFF NIIF AÑO 2017 AC-AL" entregado en visita, los valores de la cuenta de deudores presentan diferencias para el año 2017, con respecto a las notas en los estados financieros 2017 de \$4.733 millones.
- El reporte de cartera o el rubro deudores no afecta negativamente el desempeño financiero la empresa ya que representa el 1.7% de los ingresos. Es importante que se siga manteniendo un control de esta por parte de la empresa para recuperar dicho activo.
- Los impuestos diferidos presentan un valor de \$165.387.193 lo que refleja una disminución en las perdidas de los resultados del ejercicio, por lo tanto, deben realizar la aclaración de cómo se determinó este valor.
- Para los pasivos se observan diferencias en los valores de las cuentas por pagar, se compran los documentos entregados en visita denominados "EEFF NIIF AÑO 2017 AC-AL, EEFF NIIF AÑO 2018_OZONO_2 VER 4-2" y las notas a los estados financieros de los años 2017,

por lo que presuntamente, las cifras en los soportes no muestran la realidad de la empresa deben aclarar cual es la deuda con terceros a la fecha.

- El patrimonio presenta una participación respecto del total de los activos del 86.7% para el año 2018, con un aumento del 37.0% en relación con el 2017. La cuenta más representativa es Capital suscrito y pagado que presenta una participación del 89.3%.
- Se debe adelantar el trámite de facturación conjunta con EMCALI para poder facturar el servicio real de alcantarillado.
- Se debe realizar un control para la reducción de costos, ya que presenta un valor (102.1%) por encima de los ingresos por lo que llevó a que la empresa presentara pérdidas operacionales en las dos vigencias fiscales presentadas.
- Los gastos en general representan el 47.2% del total de los ingresos estos también deben ser evaluados para evitar un desempeño negativo de la empresa.
- En general, la empresa presenta unos indicadores financieros negativos, lo que presuntamente no le permitiría contar con solvencia, solidez, niveles medios de liquidez, sin embargo, debe mejorar su margen de rentabilidad operacional.

8.4. ASPECTOS TÉCNICOS

Servicio de acueducto

- El índice de ocupación es bajo debido a que las unidades habitacionales no se encuentran construidas totalmente
- Se realiza compra de agua en bloque por parte de la empresa Acuavalle S.A E.S.P, sin embargo el contrato no se encuentra formado entre las partes, el cobro se realiza a través de la lectura de los macromedidores.
- Se encuentra en construcción una planta de tratamiento de agua potable
- No se ha recibido respuesta por parte de la CVC en cuanto la concesión de agua por 30L/s.
- Se cuenta con un macromedidor electromagnético a la entrada de la red sin embargo no se encuentra en funcionamiento debido a la falta de formalidad en el contrato de agua en bloque con Acuavalle.
- Para la medición de presiones se cuenta con manómetros en los puntos de muestreo, la lectura realizada para uno de estos puntos se encuentra dentro de lo establecido en el artículo 86 de la Resolución MVCT 0330 de 2017
- Es posible establecer el cumplimiento de los artículos 61 y 62 de la Resolución MVCT 0330 de 2017 que establecen las presiones mínimas y máximas para la red de distribución.
- Se encuentra en etapa de evaluación de diseños la construcción de un tanque de almacenamiento de 100 m³.
- La distribución del agua se realiza por gravedad a los tanques para posterior entrega a las unidades de vivienda.
- El prestador cuenta con sectorización hidráulica, sin embargo, de los 3 sectores con válvulas instaladas solo dos se encuentran en operación
- Cuenta con cuatro puntos de muestreo, materializados, cumple con el número mínimo establecido en la resolución 811 de 2008.
- No cuenta con el reporte del acta de concertación de los puntos de muestreo, el acta de materialización y el acta de recibo a conformidad, en el sistema SUI.

- Para las muestras de control de calidad de agua los resultados obtenidos para valores de IRCA en los dos laboratorios arrojan niveles Sin Riesgo.
- No se realice el cálculo del índice de agua no contabilizado Situación contraria a lo dispuesto en el artículo 89 de la Resolución 330 de 2017.
- El prestador cuenta con programa para el uso eficiente y ahorro del agua. Radicado ante la CVC con radicado 403712018 de mayo de 2018. Situación que se ajusta a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 373 de 1997.
- la empresa no cuenta con un programa para el control de pérdidas.

Servicio de alcantarillado

- Presta el servicio de alcantarillado en un sector del municipio circunvecino de Santiago de Cali.
- En el área de Pance (Cali) se está tramitando el convenio de facturación conjunta con EMCALI y el convenio con el FSRI según consta en comunicaciones adjuntas y se proyecta iniciar facturación en el año 2019 una vez se encuentren suscritos estos convenios.
- El alcantarillado es de tipo separado, La red de recolección y transporte se encuentra compuesta de PVC con diámetros que van de 8 a 14 pulgadas.
- Las aguas lluvias son transportadas por canales abiertos hasta el Río Pance, las redes no se encuentran bajo la operación de Ozono debido a que no se encuentran totalmente terminadas por la firma constructora (Red Cali- Pance)
- Las aguas lluvias son transportadas por medio de canales al aire libre hasta la laguna de regulación. Se hace entrega de la memoria de diseño del sistema de drenaje pluvial. (Red Jamundi).
- La Información de la red de Cali no se encuentra cargada en SUI

Jamundí

- El Sistema de tratamiento de agua residual es un sistema de lodos activados (Aeróbico) con tres etapas, automatizada.
- El agua residual doméstica es recibida inicialmente en un pozo de bombeo con capacidad útil de 23 m3, el cual cuenta con dos (2) bombas sumergibles (BS 101-102) que operan en cascada según tres (3) controles de nivel, evacuando el agua del pozo.
- La planta cuenta con dos (2) tanques de homogeneización con capacidad útil de 172 m3. La unidad cumple con el propósito de homogeneizar la carga contaminante y demás parámetros de calidad del agua residual como el pH, además de amortiguar caudales pico para asegurar una alimentación constante de agua a caudal y calidad uniformes al reactor biológico.
- El suministro de cloro se realiza mediante una dosificación de cloro gaseoso automático.

Cali (Pance)

- El Sistema de tratamiento de agua residual es un sistema de lodos activados (Aeróbico) con tres etapas totalmente automatizado. La planta cuenta con el mismo mecanismo de la PTAR de Jamundí.
- El proceso de cloración se encuentra fuera de operación en las dos plantas por sugerencia de un funcionario de la CVC, por la formación trianometanos, se encuentran

en espera de la comunicación formal para reanudar o cambiar el proceso de desinfección.

- El Prestador cuenta con permiso de vertimiento del proyecto urbanístico denominado CIUDAD COUNTRY ubicado en el municipio de Jamundí Valle del Cauca mediante resolución 710 No. 0711-000903 del 30 de octubre de 2015 otorgado por la Corporación autónoma Regional del Valle del Cauca.

Proyectó: Natalia Madrid Gallego - Contratista Grupo Pequeños Prestadores
Karen Bustos Pineda - Contratista Grupo Pequeños Prestadores
Constanza Flórez Ruiz – Profesional Universitario Grupo Pequeños Prestadores

Revisó: Dirceu Enrique Vargas – Coordinador Grupo Pequeños Prestadores
Aprobó: Dirceu Enrique Vargas – Coordinador Grupo Pequeños Prestadores